



Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Santa Lucía, en Vecindario, siendo las diez horas y treinta minutos del día quince de septiembre de dos mil veintiuno, se constituye la Mesa de Contratación compuesta por las siguientes personas:

Presidente: D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Tesorero Acctal.

Vocales:

- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- D. Jorge A. Valles Labrador, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.

Secretario de la Mesa:

- D. José A. Castro Hernández, Secretario de la Mesa de Contratación, Administrativo – Jefe de Negociado del Departamento de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa.

Todo ello en virtud de lo establecido en el articulado de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a los efectos de tramitar la documentación presentada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y adopción de los acuerdos que procedan, en relación a los siguientes expedientes:

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021.

2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	1/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN
5. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA, SUBSANACIÓN, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REHABILITACIÓN ERMITA DE SARDINA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
6. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE COMPRA DE MEDIDORES DE DIOXIDO DE CARBONO PARA CENTROS ESCOLARES DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
7. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EFICIENTES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
8. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE CATERING DE CENTROS DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 020/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
9. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REFORMA DE LA PERRERA Y GATERA MUNICIPAL Y EJECUCIÓN DE PARQUES CANINOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.
10. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “MEJORA DE CERRAMIENTO Y PAVIMENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LOS LLANOS Y OTRAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 029/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	2/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

11. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON MULTILIFT Y ACCESORIOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

A continuación se procede al estudio de los puntos del Orden del Día:

1. RATIFICAR Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA MESA CELEBRADA EL DÍA 27 DE JULIO DE 2021.

Por el Secretario se procede a la lectura del Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 27 de julio de 2021, y cuyo contenido se da por reproducido a todos los efectos legales.

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, ratificar y aprobar el Acta de la Mesa de Contratación, celebrada el día 27 de julio de 2021, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, apartado 2, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Votos a favor:

- D. Jorge Lemos Saliangopoulos, Jefe de Servicio de Rentas y Tesorero Acctal.
- D. Luis A. Manero Torres, Secretario General.
- Dña. Noemí Naya Orgeira, Interventora.
- Dña. Idaira María Ramos Quintana, Jefa de Servicio de Atención Social y Comunitaria.
- D. Jorge A. Vallés Labrador, Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa.

2. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 29 de julio de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021).

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	3/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 5105/2021, de fecha 15 de junio de 2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato denominado “**VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD**”, (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021**)”.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 5401/2021, de fecha 22 de junio de 2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato “**VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD**”, (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021**)”, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 22 de junio de 2021, se remitió el correspondiente anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el 25 de junio de 2021. Con fecha 24 de junio de 2021 se procedió a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 26 de julio de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se ha presentado la siguiente empresa:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
ALVARYMAT INVERSIONES CANARIAS, S.L.	B76305655	15-07-2021 14:41
DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.	B61742565	26-07-2021 14:37
HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.	B35707587	23-07-2021 15:33
VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS, S.L.	B35931831	23-07-2021 15:05

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	4/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

QUINTO.- Que, con fecha 21 de julio de 2021, registro de entrada núm. 2021022964, la empresa **ALVARYMAT INVERSIONES CANARIAS, S.L.** presenta escrito solicitando el desistimiento de la oferta presentada, en fecha 15 de julio de 2021, ya que, según manifiesta, su intención de presentarse en UTE con otra empresa.

SEXTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 27 de julio de 2021, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por los licitadores correspondientes al archivo núm. 1, Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y, si procede, a la apertura del archivo núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

(...)

La Mesa de Contratación, previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la empresa **ALVARYMAT INVERSIONES CANARIAS, S.L.**, al haber presentado, con fecha 21 de julio de 2021, registro de entrada núm. 2021022964, un escrito solicitando el desistimiento de la oferta presentada, en fecha 15 de julio de 2021, ya que, según manifiesta, su intención es la de presentarse en UTE con otra empresa.

SEGUNDO.- Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del sobre conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), con el siguiente resultado:

1. Las empresas que a continuación se reseñan han presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

1. **HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.**
2. **VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS, S.L.**
3. **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	5/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. **HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.**
2. **VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS, S.L.**
3. **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. **HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.**

Precio:

- **Porcentaje de descuento ofertado: OCHO CON CERO UNO POR CIENTO, 8,01€**

2. **VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS, S.L.**

Precio:

- **Porcentaje de descuento ofertado: CINCO CON DIECISÉIS POR CIENTO, 5,16 %**

3. **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**

La empresa no presenta el Anexo I según el formato que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que se debía cumplimentar con un solo porcentaje de baja que se aplicará a todos los artículos que figuran en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP). En su lugar presenta un documento, Anexo I, con toda la relación de artículos del PPTP, a los que aplica los precios de venta en el establecimiento de Vecindario al 22/07/2021. En dicho documento indica que hay referencias no disponibles, hace constar que tanto los artículos como los precios son orientativos estando vigentes éstos últimos hasta el 31/07/2021 y manifiesta la imposibilidad de mantener los precios en los plazos establecidos en el PCAP de duración del contrato y su posibles prórrogas.

En el documento aportado no consta el porcentaje de baja de los artículos ni se especifica la forma de obtenerlo. El único porcentaje que consta es el de aplicación del I.G.I.C. a cada artículo.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir a la empresa **DINOSOL SUPERMERCADOS, S.L.**, al no haber presentado debidamente cumplimentado el Anexo I según el formato que consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	6/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Particulares, habiendo presentado, en su lugar, un documento, Anexo I, con toda la relación de artículos del PPTP, a los que aplica los precios de venta en el establecimiento de Vecindario al 22/07/2021.

En dicho documento indica que hay referencias no disponibles, hace constar que tanto los artículos como los precios son orientativos estando vigentes éstos últimos hasta el 31/07/2021 y manifiesta la imposibilidad de mantener los precios en los plazos establecidos en el PCAP de duración del contrato y su posibles prórrogas.

En el documento aportado no consta el porcentaje de baja de los artículos ni se especifica la forma de obtenerlo. El único porcentaje que consta es el de aplicación del I.G.I.C. a cada artículo.

SEGUNDO.- *Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.*

TERCERO.- *Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.*

CUARTO.- *De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.*

QUINTO.- *Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.*

(...)

SÉPTIMO.- *Que, con fecha 28 de julio de 2021, se emite informe por la Jefa de Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, con el siguiente tenor literal:*

(...)

DÑA. IDAIRA MARÍA RAMOS QUINTANA EN CALIDAD DE JEFA DE SERVICIO DEL ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL A LA CIUDADANÍA Y ACCIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE “VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD”. (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021), EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	7/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

I.- El expediente se licita por tramitación ordinaria, procedimiento de adjudicación abierto armonizado con un único lote.

II.- Que a la licitación del presente expediente han sido admitidas las siguientes empresas:

1.- HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA S.L.

2.- VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS S.L.

III.- Que el presupuesto base de licitación del contrato es el siguiente:

PRESUPUESTO SIN IGIC: 1.200.000 €

IGIC: (7%): 84.000,00

PRESUPUESTO CON IGIC: 1.284.000,00

IV.- Que los criterios de adjudicación del contrato son los siguientes:

- **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

➤ **Precio:** de 0 a 100 puntos.

La licitación versará sobre el porcentaje de descuento, expresado en tanto por ciento, con un máximo de dos decimales, que el licitador establezca en su oferta y que se aplicará a los precios unitarios, establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares; precios que se aplicarán durante el tiempo de duración del contrato, y sus prórrogas, en su caso.

El porcentaje de descuento se aplicará sobre los precios unitarios de cada suministro.

Se utiliza como único criterio el precio ya que no se da ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 145.3 de la LCSP.

La valoración de los criterios económicos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento por considerarlo el más adecuado:

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, respecto de cada uno de los criterios a valorar.

Se aplica cero (0) puntos a las ofertas que no realicen baja con respecto a cada uno de los criterios de valoración, y se le asigna el máximo de los puntos correspondientes a la mejor oferta. A las ofertas siguientes

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	8/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = (pm * O) / mo$$

siendo:

P: puntuación

pm: puntuación máxima

O: valor del porcentaje de la oferta que se valora.

mo: valor del porcentaje de la mejor oferta.

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

La suma de todos los conceptos puntuables no podrá exceder los 100 puntos.

V.- A continuación se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que son las siguientes:

EMPRESA PRESENTADA: HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA S.L.

Criterio nº 1: precio- porcentaje de descuento ofertado:

- **8,01%**

EMPRESA PRESENTADA 2: VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS S.L.

• **Criterio nº 1: precio- porcentaje de descuento ofertado:**

- **5,16%**

Se hace constar, que las ofertas presentadas por las empresas no están en baja anormal o desproporcionada.

VI.- Según sus ofertas presentadas y aplicados los criterios de adjudicación las empresas quedan ordenadas de la siguiente forma:

EMPRESAS	Precio- porcentaje de	Total puntuación
----------	-----------------------	------------------

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	9/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

	<i>descuento ofertado</i>	
<i>HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA S.L.</i>	<i>8,01</i>	<i>100</i>
<i>VECINDARIO SUPERMERCADOS CANARIAS S.L..</i>	<i>5,16</i>	<i>64,42</i>

Por lo expuesto, la técnico municipal que suscribe propone que, por la Mesa de Contratación, se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, se proceda a adjudicar el contrato relativo al expediente “VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD” (lote único). (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021)” a la empresa **HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA S.L.** por su oferta presentada, siendo esta:

Criterio nº 1: precio- porcentaje de descuento ofertado:

- **8,01%**

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Acción Comunitaria

Fdo. Idaira María Ramos Quintana

(...)

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	10/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

En cumplimiento de lo estipulado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la existencia de informe de intervención en los expedientes de contratación administrativa y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente,

INFORME

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros** (5.747.723,03€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1415/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, por el que se modifica el Decreto núm. 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las Drogodependencias, Atención a Enfermos de Cáncer y Familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser ésta última.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	11/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
4. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
5. Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 28 de julio de 2021, por la Jefa de Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar los lotes que a continuación se indican del contrato “**VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD**”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021), a la empresa **HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L.**, con CIF núm. **B35707587**, y por su oferta realizada:

Precio:

- **Porcentaje de descuento ofertado: OCHO CON CERO UNO POR CIENTO, 8,01€**

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

Santa Lucía, a fecha de la firma digital.

Jefe de Negociado - Administrativo de
Contratación Administrativa

Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y
Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Jorge A. Vallés Labrador

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	12/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 28 de julio de 2021, por la Jefa de Servicio de Atención Social a la Ciudadanía y Acción Comunitaria del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar los lotes que a continuación se indican del contrato “**VALES DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD**”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 022/2021), a la empresa **HIJAS DE FRANCISCO ORTEGA, S.L., con CIF núm. B35707587**, y por su oferta realizada:

Precio:

- **Porcentaje de descuento ofertado: OCHO CON CERO UNO POR CIENTO, 8,01€**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 23 de agosto de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 3878/2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 11 de mayo de 2021, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y no sujeto a regulación armonizada.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	13/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 5627/2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 30 de junio de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 8 de julio de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 23 de julio de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
CLABES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B	E76339860	22-07-2021 13:49

QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 27 de julio de 2021, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por el licitador correspondiente al sobre núm. 1, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del sobre conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), con el siguiente resultado:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	14/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2. La empresa que a continuación se reseña ha presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

1. CLA`BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a la empresa que a continuación se reseña ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación (DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. CLA`BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo la oferta económica, con el siguiente resultado:

1. CLA`BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B

Precio.

- **Precio, sin I.G.I.C.: TREINTA Y TRES MIL EUROS, 33.000,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS, 2.310,00.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS, 35.310,00.- €**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que la oferta presentada se encuentre en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a la empresa la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	15/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)”

SEXTO.- Que, con fecha 28 de julio de 2021, se emite informe por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“DÑA. IDAIRA MARÍA RAMOS QUINTANA EN CALIDAD DE JEFA DE SERVICIO DEL ÁREA DE ATENCIÓN SOCIAL A LA CIUDADANÍA Y ACCIÓN COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES, EN RELACIÓN A LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021), EMITE EL SIGUIENTE INFORME:

I.- El expediente se licita por tramitación ordinaria, procedimiento de adjudicación abierto con un único lote.

II.- Que a la licitación del presente expediente se ha presentado y ha sido admitida la siguiente empresa:

1.- CLA´BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B.

III.- Que el presupuesto base de licitación del contrato es el siguiente:

- **Importe, sin IGIC: TREINTA Y SIETE MIL NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 37.009,35 €.-**
- **IGIC aplicable: (7%): DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS CON SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 2.590,65 €.-**
- **Importe, IGIC incluido: TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS EUROS, 39.600,00 €.-**

IV.- Que los criterios de adjudicación del contrato son los siguientes:

- **Criterios económicos evaluables mediante la utilización de fórmulas:**

Se utiliza como único criterio el precio ya que no se da ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 145.3 de la LCSP.

La valoración de los criterios económicos se realizará de acuerdo con el siguiente procedimiento por considerarlo el más adecuado:

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor, respecto de cada uno de los criterios a valorar.

Se aplica cero (0) puntos a las ofertas que no realicen baja con respecto a cada uno de los criterios de valoración, y se le asigna el máximo de los puntos correspondientes a la mejor oferta. A las ofertas siguientes en el orden de prelación de cada criterio se les asignarán los puntos que proporcionalmente correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	16/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

$$P = (pm * O) / mo$$

siendo:

P: puntuación

pm: puntuación máxima

O: valor cuantitativo de la oferta que se valora (importe resultante de la diferencia entre el valor ofertado por el licitador que se valora y el valor base de licitación)

mo: valor cuantitativo de la mejor oferta (importe resultante de la diferencia entre el mejor valor ofertado y el valor base de licitación)

Obtenida la puntuación de todas las ofertas respecto a cada uno de los criterios, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, resultando seleccionada la que obtenga mayor puntuación.

La suma de todos los conceptos puntuables no podrá exceder los 100 puntos.

V.- A continuación se procede a la valoración de las ofertas presentadas, que son las siguientes:

EMPRESA PRESENTADA: CLA´BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B.

- **Criterio nº 1: precio:**
- *Importe, sin IGIC: 33.000,00 €.-*
- *IGIC aplicable: (7%): 2.310,00 €.-*
- *Importe, IGIC incluido: 35.310,00 €.-*

Se hace constar que la oferta presentada por la empresa no está en baja anormal o desproporcionada.

VI.- Según sus ofertas presentadas y aplicados los criterios de adjudicación las empresas quedan ordenadas de la siguiente forma:

EMPRESA	Precio	Total Puntuación
CLA´BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B.	<ul style="list-style-type: none">• <i>Importe, sin IGIC: 33.000 €.-</i>• <i>IGIC aplicable: (7%): 2.310 €.-</i>• <i>Importe, IGIC incluido: 35.310 €.-</i>	100

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	17/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Por lo expuesto, la técnico municipal que suscribe propone que, por la Mesa de Contratación, se adopte el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.-Que, por el Órgano de Contratación, se proceda a adjudicar el contrato relativo al expediente “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021), a la empresa **CLA'BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B.** por su oferta presentada, siendo esta:

- **Criterio nº 1: precio:**
- **Importe, sin IGIC:** 33.000,00 €.-
- **IGIC aplicable: (7%):** 2.310,00 €.-
- **Importe, IGIC incluido:** 35.310,00 €.

En Santa Lucía, a fecha de la firma electrónica

La Jefa de Servicio de Atención a la Ciudadanía y Acción Comunitaria

Fdo. Idaira María Ramos Quintana”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	18/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros** (5.747.723,03€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(...)”.

No obstante, en virtud del Decreto nº 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas, número 38, de fecha 27/03/2020, se delega en la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón municipal, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP 2017)
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	19/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 28 de julio de 2021, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato de servicios denominado “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021), a la empresa que a continuación se reseña y por su oferta realizada:

➤ **CLA´BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B con CIF número E76339860**

Criterio económico evaluable mediante la utilización de fórmulas:

Precio.

- **Precio, sin I.G.I.C.: TREINTA Y TRES MIL EUROS, 33.000,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS, 2.310,00.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS, 35.310,00.- €**

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.”

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 28 de julio de 2021, por la Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía, se proceda a adjudicar el contrato de servicios denominado “SERVICIOS DE ESTIMULACIÓN COGNITIVA PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 017/2021), a la empresa que a continuación se reseña y por su oferta realizada:

➤ **CLA´BES GABINETE MULTIDISCIPLINAR C.B con CIF número E76339860**

Criterio económico evaluable mediante la utilización de fórmulas:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	20/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Precio.

- **Precio, sin I.G.I.C.: TREINTA Y TRES MIL EUROS, 33.000,00.- €**
- I.G.I.C. aplicable: 7%, **DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS, 2.310,00.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ EUROS, 35.310,00.- €**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

4. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 23 de agosto de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 3094/2021, del Concejal Delegado de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, Mantenimiento, Almacén Municipal, Parques y Jardines y Parque Móvil, de fecha 19 de abril de 2021, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021), desglosado en los siguientes lotes:

Nº DEL LOTE	DENOMINACIÓN DEL LOTE
LOTE 1	Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil
LOTE 2	Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	21/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 3	Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores
LOTE 4	Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos
LOTE 5	Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 3762/2021, del Concejal Delegado de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, Mantenimiento, Almacén Municipal, Parques y Jardines y Parque Móvil, de fecha 7 de mayo de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA**” (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021**), mediante procedimiento abierto, tramitación anticipada y sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 13 de mayo de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 16 de junio de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
ANARGO 2002 S.L.	B35710805	10-06-2021 14:42
CADENA ACOSTA FERRETERIAS SLU	B76331941	11-06-2021 13:36
EL PASO 2000 TECHNOLOGY SLU	B76177880	16-06-2021 20:11
GRUPO DE RECAMBIOS ROQUE NUBLO, S.L.	B35572767	14-06-2021 10:11
HIDRAULICA Y CARROCERIAS CANARIAS SL	B35819978	15-06-2021 15:19
SUCO CARS, S. L. U.	B76156512	15-06-2021 17:49
TALLER LOS RIOS 25, S.L.	B35751353	15-06-2021 00:12

QUINTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 18 de junio de 2021, convocada a los efectos de calificar la documentación administrativa contenida en el archivo electrónico presentado por el

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	22/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

licitador correspondiente al sobre núm. 1, Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, y, si procede, a la apertura del sobre núm. 2, conteniendo la oferta, y una vez revisada la misma, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

Una vez iniciado el acto se comprueba que las empresas concurrentes han presentado ofertas a los lotes siguientes:

➤ **ANARGO 2002, S.L.**

LOTE 5. Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.

➤ **CADENA ACOSTA FERRETERIAS, S.L.U.**

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.

LOTE 3. Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.

LOTE 4. Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.

LOTE 5. Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.

➤ **EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.**

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

➤ **GRUPO DE RECAMBIOS ROQUE NUBLO, S.L.**

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.

➤ **HIDRÁULICA Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L.**

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	23/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 2. *Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.*

LOTE 3. *Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.*

LOTE 4. *Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.*

LOTE 5. *Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.*

➤ **SUCO CARS, S.L.U.**

LOTE 3. *Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.*

➤ **TALLER LOS RÍOS 25, S.L.**

LOTE 1. *Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.*

LOTE 2. *Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.*

LOTE 4. *Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.*

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del sobre conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), con el siguiente resultado:

3. *Las empresas que a continuación se reseñan han presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):*

1. **ANARGO 2002, S.L.**
2. **CADENA ACOSTA FERRETERIAS, S.L.U.**
3. **HIDRÁULICA Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L.**

4. *Las empresas que a continuación se reseñan no han presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):*

1. **EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.,**
 - *La empresa ha contestado que no a la pregunta e) del Apartado A, de la Parte II del DEUC.*
2. **GRUPO DE RECAMBIOS ROQUE NUBLO, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	24/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- La empresa no cumplimenta los datos del representante de la empresa requeridos en el apartado B, de la Parte II del DEUC.

3. **SUCO CARS, S.L.U.**

- Presentan el DEUC sin cumplimentar ninguno de sus apartados.

4. **TALLER LOS RÍOS 25, S.L.**

- En el DEUC aportado no consta la pregunta e) del Apartado A, de la Parte II.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación y a los lotes que se indican, a las empresas que a continuación se reseñan ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación (DEUC, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **ANARGO 2002, S.L.**

- LOTE 5. Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.

2. **CADENA ACOSTA FERRETERIAS, S.L.U.**

- LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.
- LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.
- LOTE 3. Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.
- LOTE 4. Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.
- LOTE 5. Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.

3. **HIDRÁULICA Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L.**

- LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	25/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **LOTE 2.** *Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.*
- **LOTE 3.** *Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.*
- **LOTE 4.** *Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.*
- **LOTE 5.** *Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.*

SEGUNDO.- *Requerir a las empresas que a continuación se reseñan, concediéndoles un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporten la documentación que se indica:*

1. **EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.**

➤ **LOTE 1.** *Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.*

La pregunta e) del apartado A: Información sobre el operador económico, de la Parte II: Información sobre el operador económico, establece:

e) ¿ Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente ?

A la pregunta indicada la empresa ha contestado que no, por lo que deberá presentar un nuevo DEUC ratificándose en su contestación, si procede, o bien modificándola.

2. **GRUPO DE RECAMBIOS ROQUE NUBLO, S.L.**

➤ **LOTE 1.** *Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.*

➤ **LOTE 2.** *Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.*

El apartado B: Información sobre los representantes del operador económico, de la Parte II: Información sobre el operador económico, establece:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	26/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- En su caso, indíquese el nombre y la dirección de la persona o personas habilitadas para representar al operado económico a efectos del presente procedimiento de contratación.

En el DEUC presentado por la empresa no se cumplimentan los datos de la persona habilitada para representarla, por lo que deberán presentar un nuevo DEUC añadiendo los datos requeridos.

3. SUCO CARS, S.L.U.

- **LOTE 3. Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.**

La empresa presenta el DEUC sin cumplimentar ninguno de sus apartados, por lo que deberán presentar un nuevo DEUC debidamente cumplimentado en todos sus apartados.

4. TALLER LOS RÍOS 25, S.L.

- **LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.**
- **LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.**
- **LOTE 4. Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.**

El DEUC requerido en el presente expediente incluye la pregunta e) del apartado A: Información sobre el operador económico, de la Parte II: Información sobre el operador económico, que establece:

e) ¿ Podrá el operador económico presentar un certificado con respecto al pago de las cotizaciones a la seguridad social y los impuestos o facilitar información que permita al poder adjudicador o a la entidad adjudicadora obtenerlo directamente a través de una base de datos nacional de cualquier Estado miembro que pueda consultarse gratuitamente ?

La empresa presenta un DEUC en el que no consta la pregunta indicada, por lo que deberán presentar un nuevo DEUC debidamente cumplimentado incluyendo la misma.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	27/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEXTO.- Que, habiéndose celebrado Mesa de Contratación, el día 29 de junio de 2021, se procedió a la adopción de los acuerdos que se contienen en el acta levantada a tal fin y que se da por reproducida constando en el expediente administrativo y del que, sucintamente, deben destacarse los siguientes extremos:

“(…)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación presentada por las empresas a las que se les requirió subsanar la documentación administrativa, DEUC, con el siguiente resultado:

• Las empresas que a continuación se reseñan han presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, exigido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.**
2. **GRUPO DE RECAMBIOS ROQUE NUBLO, S.L.**
3. **SUCO CARS, S.L.U.**
4. **TALLER LOS RÍOS 25, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.**
2. **GRUPO DE RECAMBIOS ROQUE NUBLO, S.L.**
3. **SUCO CARS, S.L.U.**
4. **TALLER LOS RÍOS 25, S.L.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. **ANARGO 2002, S.L.**

LOTE 5. Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	28/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1) *Precio:*

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/TIPO DE LAVADO: CINCO POR CIENTO, 5%**

2) *Mejora:*

Se oferta la siguiente mejora:

- **LIMPIEZA DE TAPIZADOS: TREINTA (30) LIMPIEZAS ANUALES POR VEHÍCULO**

2. **CADENA ACOSTA FERRETERIAS, S.L.U.**

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

1) *Precio:*

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DIECISÉIS POR CIENTO, 16%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: VEINTIÚN POR CIENTO, 21%**

2) *Mejora:*

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.

1) *Precio:*

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: VEINTIOCHO POR CIENTO, 28%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: VEINTIDÓS POR CIENTO, 22%**

2) *Mejora:*

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	29/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

LOTE 3. Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.

1) **Precio:**

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DIECISIETE POR CIENTO, 17%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: DIECISIETE POR CIENTO, 17%**

2) **Mejora:**

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

LOTE 4. Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.

1) **Precio:**

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DIECISIETE POR CIENTO, 17%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: VEINTE POR CIENTO, 20%**

2) **Mejora:**

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

LOTE 5. Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.

1) **Precio:**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	30/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/TIPO DE LAVADO: DIECIOCHO POR CIENTO, 18%**

2) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **LIMPIEZA DE TAPIZADOS: TREINTA (30) LIMPIEZAS ANUALES POR VEHÍCULO**

3. EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: TREINTA Y CINCO POR CIENTO, 35%**

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: TREINTA Y CINCO POR CIENTO 35%** (este descuento sólo es válido para recambios de marcas homologadas por el fabricante, aftermarket)

2) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

4) GRUPO DE RECAMBIOS ROQUE NUBLO, S.L.

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

La empresa no ha presentado el documento correspondiente a la oferta económica, Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su lugar han presentado el Anexo II, que es la declaración responsable relativa a las empresas vinculadas.

LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	31/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La empresa no ha presentado el documento correspondiente a la oferta económica, Anexo I, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En su lugar han presentado el Anexo II, que es la declaración responsable relativa a las empresas vinculadas.

5) **HIDRÁULICA Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L.**

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

1) **Precio:**

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: VEINTE COMA DOCE POR CIENTO, 20,12%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: VEINTIUNO COMA TREINTA Y DOS POR CIENTO, 21,32%**

2) **Mejora:**

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA:**

No se oferta mejora.

LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.

1) **Precio:**

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: VEINTIDÓS COMA QUINCE POR CIENTO, 22,15%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: VEINTITRÉS COMA DIECISÉIS POR CIENTO, 23,16%**

2) **Mejora:**

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA:**

No se oferta mejora.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	32/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 3. Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DOS COMA CIENTO POR CIENTO, 2,5%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: NO SE OFERTA.**

2) Mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA:**

No se oferta mejora.

LOTE 4. Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DOS COMA CINCO POR CIENTO, 2,5%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: UNO POR CIENTO, 1%**

2) Mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA:**

No se oferta mejora.

LOTE 5. Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/TIPO DE LAVADO: CINCO COMA SETENTA Y CINCO POR CIENTO, 5,75%**

3) Mejora:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	33/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **LIMPIEZA DE TAPIZADOS:**

No se oferta mejora.

6) **SUCO CARS, S.L.U.**

LOTE 3. Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.

1) **Precio:**

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: CINCO POR CIENTO, 5%**

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: CINCO POR CIENTO, 5%**

2) **Mejora:**

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA:**

No se oferta mejora.

7) **TALLER LOS RÍOS 25, S.L.**

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

1) **Precio:**

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DOS POR CIENTO, 2%**

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: CINCO POR CIENTO, 5%**

2) **Mejora:**

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: DOS (2) MESES**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	34/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: CERO POR CIENTO, 0,00%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: CINCO POR CIENTO, 5%**

2) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: DOS (2) MESES**

LOTE 4. Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DOS POR CIENTO, 2%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: TRES POR CIENTO, 3%**

2) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: UN (1) MES**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación de los lotes que a continuación se indican del expediente “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021), a la entidad **GRUPO DE RECAMBIOS ROQUE NUBLO, S.L.** por no haber presentado el documento correspondiente a la oferta económica, Anexo I, del Pliego de Cláusulas

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	35/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Administrativas Particulares; en su lugar han presentado el Anexo II, que es la declaración responsable relativa a las empresas vinculadas.

- **LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.**

- **LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.**

SEGUNDO.- Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

TERCERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en su oferta por la empresa concurrente admitida a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de la misma, según los criterios establecidos.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

QUINTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)"

SÉPTIMO.- Que, con fecha 20 de agosto de 2021, se emite informe por el Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía con el siguiente tenor literal:

“Que a petición del Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, Sección Contratación Administrativa, con fecha 20 /07 /2021, solicita a este Servicio informe, con motivo de la documentación presentada por las empresas para justificar la baja anormal o desproporcionada:

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS, TODOTERRENOS Y FURGONES, REMOLQUES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL

EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U. con CIF nº B 35 751 353

1) Para el criterio de mejor porcentaje de descuento sobre precio/hora de mano de obra

a) *Declaración responsable en la cual se aclare, que aplicando el porcentaje de descuento ofertado en el precio hora de la mano, se respecta el Convenio Colectivo Vigente aplicables para Talleres de Mecánica en General.*

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	36/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2) Para el criterio de Mejor porcentaje de descuento sobre tarifa oficial de repuesto del fabricante

a) Declaración responsable indicando los siguientes:

- Que la empresa cuenta con un sistema de control para contabilizar el estocaje de repuestos que reduzca los costes y tiempos de espera. (Indicar en su caso el sistema informático utilizado)
- Que la empresa cuenta con una cartera de proveedores en origen que eviten intermediarios que aumenten el precio del repuesto. (Indicar en su caso los Proveedores)

LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES, CAMIONES, TRACTORES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL.

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U con CIF: B 76 331 941

1) Para el criterio de mejor porcentaje de descuento sobre precio/hora de mano de obra

a) Declaración responsable en la cual se aclaré, que aplicando el porcentaje de descuento ofertado en el precio hora de la mano, se respecta el Convenio Colectivo Vigente aplicables para Talleres de Mecánica en General.

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS, TODOTERRENOS Y FURGONES, REMOLQUES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL

EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U. con CIF nº B 35 751 353 a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada, en relación a la licitación del contrato de suministro denominado “MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021), tiene a bien informar:

PRIMERO Que recibida la documentación de la citada empresa, firmada con fecha 16 de julio de 2021, la cual manifiesta, “...que habiendo recibido notificación de que nuestra oferta se encuentra en baja anormal o desproporcionada en el lote número 1” MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS, TODOTERRENOS Y FURGONES, REMOLQUES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL” por el presente adjuntamos:

1) Para el criterio de mejor porcentaje de descuento sobre precio/hora de mano de obra

a) Declaración responsable en la cual se aclaré, que aplicando el porcentaje de descuento ofertado en el precio hora de la mano, se respecta el Convenio Colectivo Vigente aplicables para Talleres de Mecánica en General.

La empresa EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U. con CIF nº B 35 751 353 presenta declaración responsable aclarando lo siguiente:

“Que la empresa está adherida al Convenio Colectivo Vigente aplicable para Talleres de Mecánica en General. Para ello se adjunta tabla salarial vigente del Convenio Siderometalúrgico de Las Palmas de Gran Canaria

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	37/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

dónde se observa el precio de la hora de mano de obra según categoría profesional que se aplica actualmente a los talleres de El Paso y la hora de mano de obra del convenio colectivo. “

CONVENIO SIDEROMETALÚRGICO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Nº 35001005011981

		GRAN CANARIA		
		Bruto Anual	Precio Hora	Coste Hora
SEGÚN CONVENIO	OFICIAL PRIMERA	18.052,80 €	10,22 €	13,73 €
	OFICIAL SEGUNDA	17.652,72 €	10,00 €	13,43 €
	OFICIAL TERCERA	17.270,64 €	9,78 €	13,14 €
EL PASO	OFICIAL PRIMERA	22.393,00 €	12,68 €	17,04 €
	OFICIAL SEGUNDA	20.002,00 €	11,33 €	15,22 €
	OFICIAL TERCERA	18.045,00 €	10,22 €	13,73 €

*Salario establecido por categorías a nivel interno (no incluido la parte variable)

2) Para el criterio de Mejor porcentaje de descuento sobre tarifa oficial de repuesto del fabricante

a) Declaración responsable indicando los siguientes:

- Que la empresa cuenta con un sistema de control para contabilizar el estocaje de repuestos que reduzca los costes y tiempos de espera. (Indicar en su caso el sistema informático utilizado)

La empresa EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U. con CIF nº B 35 751 353 presenta declaración responsable aclarando lo siguiente:

“Que la empresa cuenta con un sistema de control para contabilizar el estocaje de repuestos que reduzca los costes y tiempos de espera.

Nuestro sistema informático de reposición por mínimos se realiza de forma semanal (cada día de una familia distinta). Se realiza un estudio del consumo sobre X meses, y con este dato asignamos al centro y meses de esto con la intención de garantizar el producto en los centros, disponer de estoc de producto de forma inmediata. Esto nos permite dar un servicio mucho más rápido al cliente y economizar costes (más rotación, menos costes a soportar por operación). Además, se optimiza el servicio logístico del proveedor, con lo que reducimos peticiones de entrega de material y utilizamos este servicio de una forma más eficiente. El programa usado para el sistema informático de reposición por mínimos es Microsoft Dynamics Navision.”

- Que la empresa cuenta con una cartera de proveedores en origen que eviten intermediarios que aumenten el precio del repuesto. (Indicar en su caso los Proveedores)

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	38/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La empresa **EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.** con CIF nº B 35 751 353 presenta declaración responsable aclarando lo siguiente

“La empresa **EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U.** como miembro de grupo Rodi disfruta de acuerdos con proveedores a nivel nacional, ya sean fabricantes o distribuidores de recambio. Para acreditarlo adjuntamos certificados de proveedores en documentos anexos a modo de ejemplo. Debido al corto plazo de presentación de esta documentación solo disponemos de estos, pero si el Ayuntamiento lo precisa podemos solicitar más certificados a nuestros proveedores”

- Hella
- TRW
- AD Parts

LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES, CAMIONES, TRACTORES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL.

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U con CIF: B 76 331 941 a los efectos de justificar la baja anormal o desproporcionada, en relación a la licitación del contrato de suministro denominado “**MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021), tiene a bien informar:

Que recibida la documentación de la citada empresa, firmada con fecha 17 de julio de 2021, la cual manifiesta, “...que habiendo recibido notificación de que nuestra oferta se encuentra en baja anormal o desproporcionada en el lote número 2 ” **MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES, CAMIONES, TRACTORES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL.** por el presente adjuntamos

1) Para el criterio de mejor porcentaje de descuento sobre precio/hora de mano de obra

a) Declaración responsable en la cual se aclaré, que aplicando el porcentaje de descuento ofertado en el precio hora de la mano, se respecta el Convenio Colectivo Vigente aplicables para Talleres de Mecánica en General.

La empresa **CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U** con CIF: B 76 331 941 presenta declaración responsable aclarando lo siguiente:

“**PRIMERO:** Que La Licitadora ha presentado la mejor oferta competitiva y rentable, que está a su disposición de ofrecer, para el “**LOTE Nº 2: Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil**”, ofertando un **VEINTIOCHO POR CIENTO (28%)** de descuento sobre el precio/hora de mano de obra, fijado en el “**apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del mantenimiento del parque móvil y maquinaria**”, por valor de **CINCUENTA Y CINCO EUROS (55€)**, por tanto el descuento sobre el precio/hora de mano de obra sería de **QUINCE CON CUARENTA CÉNTIMOS DE EURO (15,40€)**, lo que resultaría el precio/hora de mano de obra final a facturar, por La Licitadora, por valor de **TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (39,60€)**.

SEGUNDO: Que La Licitadora aplicando, para todos los trabajadores del taller, el Convenio Colectivo del “Sector de la actividad Siderometalúrgica de la Provincia de Las Palmas”, (en adelante “El Convenio”) correspondiente para Talleres de Mecánica en General, (se adjunta como documento número 2), obtiene el margen necesario para poder cumplir con todos sus compromisos con los trabajadores; el pago de los Salarios,

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	39/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

las cuotas de la Seguridad Social, tanto de los empleados como de la patronal, y las correspondientes retenciones a ingresar a la Hacienda Pública.

Para poder argumentar la afirmación anterior, hacemos mención a los siguientes artículos del Convenio: - “artículo 7º.- La jornada laboral. A partir del 1 de enero de 2021 la jornada de trabajo será de 1766 horas anuales de trabajo efectivo, sin distinción de jornada”.

“artículo 12º.- Prima de trabajo efectivo. Se establece una prima de trabajo efectivo cuya percepción queda condicionada a la presencia puntual y efectiva del trabajador/a en su puesto de trabajo, ocupando plenamente su jornada laboral.

También nos referimos a la tabla salarial Anexo VI, publicada en el B.O.P. de Las Palmas de fecha 21 de febrero de 2020, (se adjunta como documento número 3), de la que tomaremos los datos de los salarios anuales y valores de prima diaria de las categorías profesionales de los Oficiales de mecánica y del resto de personal adscrito al taller.

Adjuntamos una tabla explicativa de los valores calculados en función del Convenio y de la estructura laboral y económica del Taller de Mecánica.

Horas Anuales de Trabajo Efectivo en Convenio Colectivo.	1766
---	-------------

	Salario Anual	Prima día	Precio Día ¹	Coste Hora ²
Oficial 1º	16.815,11 €	4,49 €	9,52 €	14,01 €
Oficial 2º	16.492,42 €	4,39 €	9,34 €	13,73 €
Oficial 3º	16.161,39 €	4,20 €	9,15 €	13,35 €
Promedio del Coste Hora Directo de Mecánicos				13,70 €

Jefe Taller	19.169,17 €	5,00 €	10,85 €	15,85 €
Aux. Adm.	16.056,38 €	4,13 €	9,09 €	13,22 €
Número medio Mecánicos			6	
Coste Hora Indirecto de Personal Común ³				4,85 €

Coste Hora Gastos Generales del Taller ⁴				13,11 €
Total Coste Empresarial de un Mecánico/Hora				31,66 €

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	40/122





OFICINAS MUNICIPALES

Precio/Hora de Mano de Obra Ofertado	39,60 €
Resultado Estimado por PRECIO/HORA de la Mano de Obra	7,94 €
(1) Donde el "Precio Día" es el resultado de dividir el Salario Anual entre las horas efectivas del Convenio.	
(2) Donde el "Coste Hora" es el resultado de sumar la "Prima Día" y el "Precio Día".	
(3) Valor calculado por la suma del coste hora del Jefe de taller y de 1 Aux. Administrativo y dividido por la plantilla total de mecánicos.	
(4) Valor calculado sumando todos los gastos indirectos necesarios para desarrollar la actividad, entre otros; formación de los mecánicos, sistemas informáticos, electricidad, seguros, etc. El total de los costes generales asignados al taller, dividido por la plantilla total de mecánicos.	

En nuestro planteamiento consideramos que la desviación por productividad y ocupación, quedan compensadas por la mayor carga de trabajo en el taller, que provocará la incorporación de un operario y la mejora de la ratio de costes marginales, por tanto, consideramos que el efecto, de los dos aspectos mencionados, será residual sobre el valor resultante.

Para obtener el cálculo del coste hora directo realizamos el promedio entre las tres categorías de los mecánicos del taller. En el cálculo tomamos en cuenta la estructura improductiva del taller, consistente en un jefe del de taller, que se ocupa de la gestión de los mecánicos y la carga de trabajo, además de un auxiliar administrativo, que se encarga de la facturación y atención a clientes.

En los Costes Generales, partimos de unas estimaciones conservadoras, prorrateando los gastos indirectos como la formación de los trabajadores, los seguros, cuotas de prevención, sistemas informáticos, tanto de diagnosis de averías como de gestión de facturación, electricidad, limpieza, mantenimiento de las instalaciones, etc.

Considerando el escenario actual, de progresiva recuperación económica, podemos asegurar que el precio ofertado, La Licitadora obtendrá un margen neto sobre el PRECIO/HORA de mano de obra de un VEINTE POR CIENTO (20%) sobre el precio de venta a facturar, pudiendo garantizar un servicio correcto durante toda la vigencia del contrato de servicio.

TERCERO: Este contrato le supone un ahorro a La Licitadora, en la medida que nos permite una reducción del coste marginal unitario del taller, al ser un incremento adicional de la facturación actual. La mayor reducción sería sobre el coste marginal indirecto, pudiendo mencionar como los más representativos; personal improductivo, mantenimiento de las instalaciones, limpieza y los sistemas informáticos.

CUARTO: Otra medida de ahorro que produciría este contrato se enmarca en una estrategia empresarial, definida en crecimiento en volumen de ventas y por tanto en un incremento del volumen de compras, obteniendo mejoras en la negociación con los proveedores, descuentos por volumen de compras, con el consiguiente ahorro de costes. Una de las líneas de actuación dentro de esta estrategia, es la presentación a todos los concursos relacionados con la actividad de mantenimiento de Vehículos, posibilitando una mejora en la eficiencia del taller.

Actualmente La Licitadora tiene contrataciones con otras entidades públicas y privadas, de las que se pueden obtener referencias de cumplimiento correcto de sus respectivos contratos. Se adjunta justificante como documento número 4.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	41/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

QUINTO: Por todo lo mencionado, mediante esta declaración responsable, afirmo que La Licitadora, aplicando el porcentaje de descuento ofertado en el precio hora de la mano de obra, respeta íntegramente El Convenio.

Después de anteriormente argumentado y con la documentación aportada, si la institución contratante albergara algún tipo de dudas sobre la correcta ejecución del contrato, La Licitadora estaría dispuesta a ampliar, en base al criterio técnico del AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA las garantías y/o avales que consideren adecuados, para dar un correcto cumplimiento del contrato.”

SEGUNDA. Que recibida la documentación de las empresas EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U. con CIF nº B 35 751 353 y CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U con CIF: B 76 331 941 tal como se desprende de la documentación presentada, el técnico que suscribe, considera justificada la baja anormal o desproporcionada salvo mejor criterio del órgano de contratación.

TERCERO Que recibida la documentación de empresas relativo al expediente de referencia, las empresas admitidas son las siguientes:

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS, TODOTERRENOS Y FURGONES, REMOLQUES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL.

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	CIF: B 76 331 941
EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U	CIF :B 76 177 880
HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS , S.L	CIF: B 35 819 978
TALLER LOS RÍOS 25, S.L	CIF: B 35 751 353

LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES, CAMIONES, TRACTORES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL.

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	CIF: B 76 331 941
HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS , S.L	CIF: B 35 819 978
TALLER LOS RÍOS 25, S.L	CIF: B 35 751 353

LOTE Nº 3: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES.

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	CIF: B 76 331 941
HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS , S.L	CIF: B 35 819 978
SUCO CARS, S.L.U	CIF: B 76 156 512

LOTE Nº 4: REPARACIÓN DE CHASIS, CHAPA Y DE PINTURA, ROTULACIÓN Y TAPIZADO DE LOS VEHÍCULOS.

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	CIF: B 76 331 941
HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS , S.L	CIF: B 35 819 978
TALLER LOS RIOS 25, S.L	CIF: B 35 751 353

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	42/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE N° 5: SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS.

ANARGO 2002, S.L. CIF: B 35 710 805
CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U CIF: B 76 331 941
HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L CIF: B 35 819 978

A) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

El presupuesto base de licitación máximo que se formula, para la totalidad de los servicios prestado y atendiendo a cada uno de los lotes, asciende a:

- Presupuesto sin IGIC: UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL EUROS (1.240.000,00 €).
- I.G.I.C. aplicable (7 %) OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (86.800,00 €).
- Presupuesto con IGIC: UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS EUROS (1.326.800,00 €).

El importe correspondiente a cada lote por anualidad :

PRESUPUESTO POR ANUALIDAD				
LOTES	PRESUPUESTO SIN IGIC	IGIC, 7%	PRESUPUESTO CON IGIC	PRESUPUESTO CON IGIC POR 4 AÑOS
LOTE N° 1: <i>Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.</i>	120.000€	8.400€	128.400€	513.600,00 €
EL LOTE N° 2. <i>Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil</i>	85.000€	5.950€	90.950€	363.800,00€
EL LOTE N° 3. <i>Mantenimiento</i>	30.000€	2.100€	32.100€	128.400,00€

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	43/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

<i>mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores</i>				
<i>EL LOTE N° 4. Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos</i>	<i>35.000€</i>	<i>2.450€</i>	<i>37.450€</i>	<i>149.800'00€</i>
<i>EL LOTE N° 5. Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos</i>	<i>40.000€</i>	<i>2.800€</i>	<i>42.800€</i>	<i>171.200,00€</i>
<i>TOTAL</i>	<i>310.000 €</i>	<i>21.700 €</i>	<i>331.700 €</i>	<i>1.326.800,00€</i>

B) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de formulas. (LOTES DEL 1 AL 4.)

- *Precio: de 0 a 95 puntos.*
- *Mejora: de 0 a 5 puntos.*

CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA LOS LOTES DEL 1 AL 4		
<i>Criterio</i>	<i>Puntuación (puntos)</i>	<i>Descripción</i>
<i>Precio mano de obra/hora</i>	<i>55</i>	<i>Mejor % de descuento sobre precio/hora de mano de obra</i>
<i>Precio repuesto/unidad</i>	<i>40</i>	<i>Mejor % de descuento sobre tarifa oficial de repuesto del fabricante</i>
<i>Ampliación garantía</i>	<i>5</i>	<i>Por cada mes de ampliación de la garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará un (1 punto)</i>
<i>Total:</i>	<i>100</i>	

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA. Los licitadores podrán ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio de mano de obra que se indica a continuación en el cuadro según el lote que se licite. El licitador que presente un mayor descuento sobre el coste de la hora de mano de obra recibirá la puntuación máxima (55 puntos), recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $55 \times \text{descuento de la oferta que se valora} / \text{mayor descuento}$.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	44/122





OFICINAS MUNICIPALES

Nº DEL LOTE	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO MAXIMO HORA (Euros sin IGIC)
LOTE 1	Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil	45€
LOTE 2	Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil	55€
LOTE 3	Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores	45€
LOTE 4	Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos	45€

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD. Dada la cantidad de materiales que pueden ser objeto de reparación, debido al importante volumen de vehículos y modelos de los que dispone el parque móvil, se deberá ofertar un único porcentaje de baja a aplicar a todos los materiales que sean objeto de reparación o sustitución, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con la máxima puntuación (40 Puntos) al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre las tarifas oficiales de repuestos originales y/o tarifas de empresas distribuidoras de marca blanca de igual calidad y con la misma garantía que el repuesto original, recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $40 \times \text{descuento de la oferta que se valora} / \text{mayor descuento}$.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

Criterio económico evaluable mediante la utilización de fórmulas. (LOTE 5.)

- **Precio:** de 0 a 80 puntos.
- **Mejora:** de 0 a 20 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA EL LOTE 5		
Criterio	Puntuación (puntos)	Descripción
Precio Tipo de lavado	80	Mejor % de descuento sobre el precio para cada tipo de lavado
Limpieza de tapizados	20	Por cada quince (15) limpiezas anuales por vehículo de los tapizados, 10 puntos
Total:	100	

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	45/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1.-PRECIO TIPO DE LAVADO. Los licitadores podrán ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio para cada tipo de lavado que se indica a continuación en el cuadro. El licitador que presente un mayor descuento sobre el coste de la hora de mano de obra recibirá la puntuación máxima (80 puntos), recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $80 \times$ descuento de la oferta que se valora / mayor descuento.

TIPO DE LAVADO	TIPO DE VEHÍCULOS	PRECIO MÁXIMO SIN IGIC
Lavado, secado exterior y limpieza interior con desinfección	TURISMOS	21€
Lavado	MOTOCICLETAS/CICL OMOTORES	15€
Lavado, secado exterior y limpieza interior con desinfección	FURGONETAS O TODOTERRENOS	25€
Lavado, secado exterior y limpieza interior	CAMIONES	30€

2.- LIMPIEZA DE TAPIZADOS. Por cada quince (15) limpiezas anuales por vehículos de los tapizados, 10 puntos.

c) VALORACIÓN DE CADA OFERTA:

LOTE Nº 1: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS, TODOTERRENOS Y FURGONES, REMOLQUES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL.

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	T: B 76 331 941
EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U	T: B 76 177 880
HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L	T: B 35 819 978
TALLER LOS RÍOS 25, S.L	T: B 35 751 353

Crterios económicos evaluables mediante la utilización de formulas. (LOTES DEL 1)

- **Precio:** de 0 a 95 puntos.
- **Mejora:** de 0 a 5 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA LOS LOTES DEL 1 AL 4		
Criterio	Puntuación (puntos)	Descripción

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	46/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Precio mano de obra/hora	55	Mejor % de descuento sobre precio/hora de mano de obra
Precio repuesto/unidad	40	Mejor % de descuento sobre tarifa oficial de repuesto del fabricante
Ampliación garantía	5	Por cada mes de ampliación de la garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará un (1 punto)
Total:	100	

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA. Los licitadores podrán ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio de mano de obra que se indica a continuación en el cuadro según el lote que se licite. El licitador que presente un mayor descuento sobre el coste de la hora de mano de obra recibirá la puntuación máxima (55 puntos), recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $55 \times \text{descuento de la oferta que se valora} / \text{mayor descuento}$.

Nº DEL LOTE	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO MAXIMO HORA (Euros sin IGIC)
LOTE 1	Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil	45€

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD. Dada la cantidad de materiales que pueden ser objeto de reparación, debido al importante volumen de vehículos y modelos de los que dispone el parque móvil, se deberá ofertar un único porcentaje de baja a aplicar a todos los materiales que sean objeto de reparación o sustitución, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con la máxima puntuación (40 Puntos) al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre las tarifas oficiales de repuestos originales y/o tarifas de empresas distribuidoras de marca blanca de igual calidad y con la misma garantía que el repuesto original, recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $40 \times \text{descuento de la oferta que se valora} / \text{mayor descuento}$.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U CIF: B 76 331 941

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 16 % Dieciséis por cientos

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. \text{MANO DE OBRA} = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	47/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: **35 % Treinta y cinco por ciento**

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 16}{35} = 25,14 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto Unidad **21 % Veintiún por ciento**

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: **35 % Treinta y cinco por ciento**

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 21}{35} = 24 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)

M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **5 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 5$$

$$P_{AG} = 5 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 1

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 1 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 1 = 25,14 + 24 + 5 = 54,14 \text{ Puntos}$$

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	48/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JIACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2 EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U CIF :B 76 177 880

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 35 % Treinta y cinco por ciento
Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: **35 % Treinta y cinco por ciento**

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 35}{35} = 55 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto /Unidad 35 % Treinta y cinco por ciento Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: **35 % Treinta y cinco por ciento**

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 35}{35} = 40 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)

M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **5 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 5$$

$$P_{AG} = 5 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 1

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 1 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	49/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra
 P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad
 P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

PUNTACIÓN TOTAL LOTE 1 = 55 +40 +5=100 Puntos

3 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L CIF: B 35 819 978

4

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 20,12 % Veinte coma doce por ciento

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: **35 % Treinta y cinco por ciento**

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 20,12}{35} = 31,62 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto /Unidad 21,32 % Veintiuno coma treinta y dos por ciento Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: **35 % Treinta y cinco por ciento**

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 21,32}{35} = 24,37 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)

M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **0 meses**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	50/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

$$P_{AG} = 1 X 0$$

$$P_{AG} = 0 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 1

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 1 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 1 = 31,62 + 24,37 + 0 = 55,99 \text{ Puntos}$$

5 TALLER LOS RÍOS 25, S.L CIF: B 35 751 353

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 2 % dos por ciento

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 X \text{ Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: **35 % Treinta y cinco por ciento**

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 X 2}{35} = 3,14 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto /Unidad mano de obra 5 % cinco por ciento *Fórmula para valoración económica según pliego*

$$P. REPUESTOS = \frac{40 X \text{ Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: **35 % Treinta y cinco por ciento**

$$P. REPUESTOS = \frac{40 X 5}{35} = 5,71 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 X M$$

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	51/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)
 M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **2 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 2$$

$$P_{AG} = 2 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 1

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 1 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 1 = 3,14 + 5,71 + 2 = 10,85 \text{ Puntos}$$

TABLA RESUMEN LOTE 1

LOTE 1				
EMPRESAS	PUNTUACIÓN			
	P_{MO}	P_R	P_{AG}	TOTAL
1 EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U	55	40	5	100
2 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS,	31.62	24.37	0	55.99
3 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	25.14	24.75	5	54.14
4 TALLER LOS RÍOS 25, S.L	3.14	5.71	2	10.85
P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía				

LOTE Nº 2: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES, CAMIONES, TRACTORES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL.

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U

CIF: B 76 331 941

HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L

CIF: B 35 819 978

TALLER LOS RÍOS 25, S.L

CIF: B 35 751 353

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de formulas. (LOTES DEL 2)

➤ **Precio:** de 0 a 95 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	52/122





➤ **Mejora:** de 0 a 5 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA LOS LOTES DEL 1 AL 4		
Criterio	Puntuación (puntos)	Descripción
Precio mano de obra/hora	55	Mejor % de descuento sobre precio/hora de mano de obra
Precio repuesto/unidad	40	Mejor % de descuento sobre tarifa oficial de repuesto del fabricante
Ampliación garantía	5	Por cada mes de ampliación de la garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará un (1 punto)
Total:	100	

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA. Los licitadores podrán ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio de mano de obra que se indica a continuación en el cuadro según el lote que se licite. El licitador que presente un mayor descuento sobre el coste de la hora de mano de obra recibirá la puntuación máxima (55 puntos), recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $55 \times$ descuento de la oferta que se valora /mayor descuento.

Nº DEL LOTE	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO MAXIMO HORA (Euros sin IGIC)
LOTE 2	Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil	55€

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD. Dada la cantidad de materiales que pueden ser objeto de reparación, debido al importante volumen de vehículos y modelos de los que dispone el parque móvil, se deberá ofertar un único porcentaje de baja a aplicar a todos los materiales que sean objeto de reparación o sustitución, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con la máxima puntuación (40 Puntos) al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre las tarifas oficiales de repuestos originales y/o tarifas de empresas distribuidoras de marca blanca de igual calidad y con la misma garantía que el repuesto original, recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $40 \times$ descuento de la oferta que se valora /mayor descuento.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	53/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra **28 % Veintiocho por cientos**

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: **28 % Veintiocho por ciento**

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 28}{28} = 55 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto Unidad **22 % Veintidós por ciento**

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: **23,16 % Veintitrés como dieciséis por ciento**

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 22}{23,16} = 38 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)

M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **5 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 5$$

$$P_{AG} = 5 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 2

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 2 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	54/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

PUNTACIÓN TOTAL LOTE 2 = 55 +38 +5=98 Puntos

2 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L CIF: B 35 819 978

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 22,15 % Veintidós coma quince por ciento
Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: **28 % Veintiocho por ciento**

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 22,15}{28} = 43,51 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto /Unidad 23.16 % Veintitrés coma dieciséis por ciento
Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: **23.16 % Veintitrés coma dieciséis por ciento**

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 23,16}{23,16} = 40 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)
M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **0 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 0$$

$$P_{AG} = 0 \text{ puntos}$$

55

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	55/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Puntuación total del lote 2

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 2 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 2 = 43,51 + 40 + 0 = 83,51 \text{ Puntos}$$

3 TALLER LOS RÍOS 25, S.L CIF: B 35 751 353

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 0 % cero por ciento

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: : **28 % Veintiocho por ciento**

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 0}{28} = 0 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto /Unidad mano de obra 5 % cinco por ciento Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: : **23.16 % Veintitrés coma dieciséis por ciento**

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 5}{23,16} = 8,64 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)

M = meses o 1.000 KM

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	56/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ampliación de la garantía ofertada: **2 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 2$$

$$P_{AG} = 2 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 2

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 2 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 2 = 0 + 8,64 + 2 = 10,64 \text{ Puntos}$$

TABLA RESUMEN LOTE 2

LOTE 2				
EMPRESAS	PUNTUACIÓN			
	P_{MO}	P_R	P_{AG}	TOTAL
1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	55	38	5	98
2 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS,	43.51	40	0	83.51
3 TALLER LOS RÍOS 25, S.L	0	8.64	2	10,64
P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía				

LOTE N° 3: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES.

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U

☎: B 76 331 941

HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L

☎: B 35 819 978

SUCO CARS, S.L.U

☎: B 76 156 512

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de formulas. (LOTES DEL 3)

➤ **Precio:** de 0 a 95 puntos.

➤ **Mejora:** de 0 a 5 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	57/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA LOS LOTES DEL 1 AL 4		
Criterio	Puntuación (puntos)	Descripción
Precio mano de obra/hora	55	Mejor % de descuento sobre precio/hora de mano de obra
Precio repuesto/unidad	40	Mejor % de descuento sobre tarifa oficial de repuesto del fabricante
Ampliación garantía	5	Por cada mes de ampliación de la garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará un (1 punto)
Total:	100	

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA. Los licitadores podrán ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio de mano de obra que se indica a continuación en el cuadro según el lote que se licite. El licitador que presente un mayor descuento sobre el coste de la hora de mano de obra recibirá la puntuación máxima (55 puntos), recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $55 \times$ descuento de la oferta que se valora /mayor descuento.

Nº DEL LOTE	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO MAXIMO HORA (Euros sin IGIC)
LOTE 3	Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores	45€

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD. Dada la cantidad de materiales que pueden ser objeto de reparación, debido al importante volumen de vehículos y modelos de los que dispone el parque móvil, se deberá ofertar un único porcentaje de baja a aplicar a todos los materiales que sean objeto de reparación o sustitución, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con la máxima puntuación (40 Puntos) al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre las tarifas oficiales de repuestos originales y/o tarifas de empresas distribuidoras de marca blanca de igual calidad y con la misma garantía que el repuesto original, recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $40 \times$ descuento de la oferta que se valora /mayor descuento.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U CIF: B 76 331 941

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 17 % Diecisiete por cientos

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	58/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: **17 % Diecisiete por ciento**

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 17}{17} = 55 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto Unidad 17 % Diecisiete por ciento

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: **17 % Diecisiete por ciento**

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 17}{17} = 40 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)

M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **5 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 5$$

$$P_{AG} = 5 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 3

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 3 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	59/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PUNTACIÓN TOTAL LOTE 3 = 55 +40 +5= 100 Puntos

2 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L CIF: B 35 819 978

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 2.5 % Dos coma cinco por ciento
Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: **17 % Diecisiete por ciento**

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 2,5}{17} = 8,09 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto /Unidad 0 % cero por ciento Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: **17 % Diecisiete por ciento**

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 0}{17} = 0 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)

M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **0 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 0$$

$$P_{AG} = 0 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 3

60

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	60/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 3 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 3 = 8,09 + 0 + 0 = 8,09 \text{ Puntos}$$

3 SUCO CARS, S.L.U

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 5 % cinco por ciento

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: : **17 % Diecisiete por ciento**

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 5}{17} = 16,17 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto /Unidad mano de obra 5 % cinco por ciento Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: : **17 % Diecisiete por ciento**

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 5}{17} = 11,76 \text{ Puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)

M = meses o 1.000 KM

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	61/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Ampliación de la garantía ofertada: **0 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 0$$

$$P_{AG} = 0 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 3

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 3 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 3 = 16,17 + 11,76 + 0 = 27,93 \text{ Puntos}$$

TABLA RESUMEN LOTE 3

LOTE 3				
EMPRESAS	PUNTUACIÓN			
	P_{MO}	P_R	P_{AG}	TOTAL
1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	55	40	5	100
2 SUCO CARS, S.L.U	16.17	11.76	0	27.93
3 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS,	8.09	0	0	8.09
P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía				

LOTE N° 4: REPARACIÓN DE CHASIS, CHAPA Y DE PINTURA, ROTULACIÓN Y TAPIZADO DE LOS VEHÍCULOS.

1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U ☎: B 76 331 941

2 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L ☎: B 35 819 978

3 TALLER LOS RIOS 25, S.L ☎: B 35 751 353

Criterios económicos evaluables mediante la utilización de formulas. (LOTES DEL 4)

➤ **Precio:** de 0 a 95 puntos.

➤ **Mejora:** de 0 a 5 puntos.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	62/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA

ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA LOS LOTES DEL 1 AL 4		
Criterio	Puntuación (puntos)	Descripción
Precio mano de obra/hora	55	Mejor % de descuento sobre precio/hora de mano de obra
Precio repuesto/unidad	40	Mejor % de descuento sobre tarifa oficial de repuesto del fabricante
Ampliación garantía	5	Por cada mes de ampliación de la garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará un (1 punto)
Total:	100	

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA. Los licitadores podrán ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio de mano de obra que se indica a continuación en el cuadro según el lote que se licite. El licitador que presente un mayor descuento sobre el coste de la hora de mano de obra recibirá la puntuación máxima (55 puntos), recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $55 \times \text{descuento de la oferta que se valora} / \text{mayor descuento}$.

Nº DEL LOTE	DENOMINACION DEL LOTE	PRECIO MAXIMO HORA (Euros sin IGIC)
LOTE 4	Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos	45€

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD. Dada la cantidad de materiales que pueden ser objeto de reparación, debido al importante volumen de vehículos y modelos de los que dispone el parque móvil, se deberá ofertar un único porcentaje de baja a aplicar a todos los materiales que sean objeto de reparación o sustitución, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego de prescripciones técnicas. Se valorará con la máxima puntuación (40 Puntos) al licitador que oferte el mayor porcentaje de descuento sobre las tarifas oficiales de repuestos originales y/o tarifas de empresas distribuidoras de marca blanca de igual calidad y con la misma garantía que el repuesto original, recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $40 \times \text{descuento de la oferta que se valora} / \text{mayor descuento}$.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U CIF: B 76 331 941

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 17 % Diecisiete por cientos

Fórmula para valoración económica según pliego

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	63/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

$$P.MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: **17 % Diecisiete por ciento**

$$P.MANO DE OBRA = \frac{55 \times 17}{17} = 55 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto Unidad **20 % Veinte por ciento**

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P.REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: **20 % Veinte por ciento**

$$P.REPUESTOS = \frac{40 \times 20}{20} = 40 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)

M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **5 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 5$$

$$P_{AG} = 5 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 4

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 4 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 4 = 55 + 40 + 5 = 100 \text{ Puntos}$$

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	64/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

2 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L CIF: B 35 819 978

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 2.5 % Dos coma cinco por ciento
Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: 17 % Diecisiete por ciento

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 2.5}{17} = 8.09 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto /Unidad 1 % Uno por ciento Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación 20 % Veinte por ciento

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 1}{20} = 2 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)

M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **0 meses**

$$P_{AG} = 1 \times 0$$

$$P_{AG} = 0 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 4

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 4 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	65/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra
 P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad
 P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

PUNTACIÓN TOTAL LOTE 4 = 8.09+2 +0=10.09 Puntos

3 TALLER LOS RÍOS 25, S.L CIF: B 35 751 353

1.-PRECIO MANO DE OBRA/HORA.

Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra 2 % Dos por ciento
Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Precio/Hora mano en la Licitación: : 17 % Diecisiete por ciento

$$P. MANO DE OBRA = \frac{55 \times 2}{17} = 6,47 \text{ puntos}$$

2.-PRECIO REPUESTO/UNIDAD.

Porcentaje de descuentos sobre Precio Repuesto /Unidad mano de obra 3 % tres por ciento Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas Precio Repuesto/Unidad en la Licitación: : 20 % Veinte por ciento

$$P. REPUESTOS = \frac{40 \times 3}{20} = 6 \text{ puntos}$$

3.-AMPLIACION GARANTIA.

3.-AMPLIACION GARANTIA. Por cada mes de ampliación de garantía de las reparaciones o 1000 km, se asignará 1 punto, hasta un máximo de 5 puntos.

$$P_{AG} = 1 \times M$$

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía por cada mes (Máximo 5 puntos)
 M = meses o 1.000 KM

Ampliación de la garantía ofertada: **1 mes**

$$P_{AG} = 1 \times 1$$
$$P_{AG} = 1 \text{ punto}$$

66

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	66/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Puntuación total del lote 4

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 4 = P_{MO} + P_R + P_{AG}$$

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra

P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad

P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 4 = 6,47 + 6 + 1 = 13.47 \text{ Puntos}$$

LOTE 4				
EMPRESAS	PUNTUACIÓN			
	P_{MO}	P_R	P_{AG}	TOTAL
1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	55	40	5	100
2 TALLER LOS RÍOS 25, S.L	6.47	6	1	13.47
3 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS,	8.09	2	0	10.09
P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía				

LOTE N° 5: SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS.

ANARGO 2002, S.L.

T: B 35 710 805

CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U

T: B 76 331 941

HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L

T: B 35 819 978

Criterio económico evaluable mediante la utilización de fórmulas. (LOTE 5.)

- **Precio:** de 0 a 80 puntos.
- **Mejora:** de 0 a 20 puntos.

CRITERIOS DE ADJUDICACION PARA EL LOTE 5		
Criterio	Puntuación (puntos)	Descripción
Precio Tipo de lavado	80	Mejor % de descuento sobre el precio para cada tipo de lavado
Limpieza de tapizados	20	Por cada quince (15) limpiezas anuales por vehículo de los tapizados, 10 puntos

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	67/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Total:	100	
---------------	-----	--

1.-PRECIO TIPO DE LAVADO. Los licitadores podrán ofertar un porcentaje de descuento sobre el precio para cada tipo de lavado que se indica a continuación en el cuadro. El licitador que presente un mayor descuento sobre el coste de la hora de mano de obra recibirá la puntuación máxima (80 puntos), recibiendo 0 puntos quien no oferte reducción y, al resto, se puntuarán ponderadamente con arreglo a la siguiente fórmula: $80 \times$ descuento de la oferta que se valora /mayor descuento.

TIPO DE LAVADO	TIPO DE VEHÍCULOS	PRECIO MÁXIMO SIN IGIC
Lavado, secado exterior y limpieza interior con desinfección	TURISMOS	21€
Lavado	MOTOCICLETAS/CICL OMOTORES	15€
Lavado, secado exterior y limpieza interior con desinfección	FURGONETAS O TODOTERRENOS	25€
Lavado, secado exterior y limpieza interior	CAMIONES	30€

2.- LIMPIEZA DE TAPIZADOS. Por cada quince (15) limpiezas anuales por vehículos de los tapizados, 10 puntos.

I ANARGO 2002, S.L. CIF: B 35 710 805

1.- PRECIO TIPO DE LAVADO Porcentaje de descuentos sobre Precio Tipo de lavado 5 % Cinco por ciento

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. LAVADO = \frac{80 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Tipo de lavado en la Licitación: : **18 % Dieciocho por ciento**

$$P. LAVADO = \frac{80 \times 5}{18} = 22,22 \text{ puntos}$$

2- LIMPIEZA DE TAPIZADOS

Por cada quince (15) limpiezas anuales por vehículos de los tapizados, 10 puntos.

$$P_{LT} = 10 \times FN_{15}$$

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	68/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

P_{LT} = Puntuación por limpieza de tapizados (Máximo 20 puntos)
 FN_{15} = FRACCIÓN POR CADA 15 NUMERO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO

Limpiezas anuales ofertas: **30 limpiezas**

Si

$$FN_{15} = \frac{15 \times 30}{15} = 30$$

$$P_{LT} = 10 \times 2$$

$$P_{LT} = 20 \text{ puntos}$$

Puntuación total del lote 5

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 5 = P_{LA} + P_{LT}$$

P_{LA} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio Tipo de lavado
 P_{LT} = Puntuación por limpieza de tapizados

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 5 = 22,2 + 20 = 42,20 \text{ Puntos}$$

2 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U CIF: B 76 331 941

1.- PRECIO TIPO DE LAVADO Porcentaje de descuentos sobre Precio Tipo de lavado 18 % Dieciocho por ciento

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. LAVADO = \frac{80 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Tipo de lavado en la Licitación: : **18 % Dieciocho por ciento**

$$P. LAVADO = \frac{80 \times 18}{18} = 80 \text{ puntos}$$

2- LIMPIEZA DE TAPIZADOS

Por cada quince (15) limpiezas anuales por vehículos de los tapizados, 10 puntos.

$$P_{LT} = 10 \times FN_{15}$$

P_{LT} = Puntuación por limpieza de tapizados (Máximo 20 puntos)
 FN_{15} = FRACCIÓN POR CADA 15 NUMERO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	69/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Limpiezas anuales ofertas: **30 limpiezas**

Si

$$15 \text{-----} /$$

$$30 \text{-----} FN_{15}$$

$$FN_{15} = \frac{30 \times 1}{15} = 2$$

$$P_{LT} = 10 \times 2$$

$$P_{LT} = 20 \text{ puntoS}$$

Puntuación total del lote 5

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 5 = P_{LA} + P_{LT}$$

P_{LA} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio Tipo de lavado

P_{LT} = Puntuación por limpieza de tapizados

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 5 = 80 + 20 = 100 \text{ Puntos}$$

3 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS, S.L CIF: B 35 819 978

1.- PRECIO TIPO DE LAVADO Porcentaje de descuentos sobre Precio Tipo de lavado **5,75 % Cinco como setenta y cinco por ciento**

Fórmula para valoración económica según pliego

$$P. LAVADO = \frac{80 \times \text{Descuento ofertado de la oferta que se valora}}{\text{Mayor descuento}}$$

Mayor descuento presentado por las empresas sobre Precio Tipo de lavado en la Licitación: : **18 % Dieciocho por ciento**

$$P. LAVADO = \frac{80 \times 5,75}{18} = 25.56 \text{ puntos}$$

2- LIMPIEZA DE TAPIZADOS

Por cada quince (15) limpiezas anuales por vehículos de los tapizados, 10 puntos.

$$P_{LT} = 10 \times FN_{15}$$

P_{LT} = Puntuación por limpieza de tapizados (Máximo 20 puntos)

FN_{15} = FRACCIÓN POR CADA 15 NUMERO DE LIMPIEZA DE TAPIZADO

Limpiezas anuales ofertas: **0 limpiezas**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	70/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

$$P_{LT} = 10 \times 0$$

$$P_{LT} = 0 \text{ puntoS}$$

Puntuación total del lote 5

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 5 = P_{LA} + P_{LT}$$

P_{LA} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio Tipo de lavado

P_{LT} = Puntuación por limpieza de tapizados

$$PUNTACIÓN TOTAL LOTE 5 = 25.56 + 0 = 25.56 \text{ Puntos}$$

LOTE 5			
EMPRESAS	PUNTUACIÓN		
	P_{LA}	P_{LT}	TOTAL
1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	80	20	100
2 ANARGO 2002, S.L	22.2	20	42.20
3 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS,	25.56	0	25.56
P_{LA} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio Tipo de lavado /Hora mano de obra P_{LT} = Puntuación por limpieza de tapizados			

D) PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

LOTE N° 1: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS TURISMOS, TODOTERRENOS Y FURGONES, REMOLQUES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL.

LOTE 1				
EMPRESAS	PUNTUACIÓN			
	P_{MO}	P_R	P_{AG}	TOTAL
1 EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U	55	40	5	100
2 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS,	31.62	24.37	0	55.99
3 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	25.14	24.75	5	54.14
4 TALLER LOS RÍOS 25, S.L	3.14	5.71	2	10.85
P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra P_R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía				

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	71/122





Que tal como se desprende de los datos de la tabla anterior, la empresa EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U., ha obtenido una puntuación de **100,00** para el Lote 1, siendo para el lote 1 la **propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía y su oferta aunque incurre en baja anormal o desproporcionada, se considera según lo indicado en el presente informe, que la oferta es viable y la ejecución del servicio objeto del contrato queda garantizado**. Por tales motivos, el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicataria el **LOTE 1** del contrato de denominado **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021)** salvo mejor criterio del órgano de contratación.

LOTE N° 2: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS INDUSTRIALES, CAMIONES, TRACTORES Y SU MAQUINARIA PORTÁTIL.

LOTE 2				
EMPRESAS	PUNTUACIÓN			
	P _{MO}	P _R	P _{AG}	TOTAL
1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	55	38	5	98
2 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS,	43.51	40	0	83.51
3 4 TALLER LOS RÍOS 25, S.L	0	8.64	2	10,64
P _{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra P _R = Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad P _{AG} = Puntuación por aumento de garantía				

Que tal como se desprende de los datos de la tabla anterior, la empresa CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U., ha obtenido una puntuación de **98,00** para el Lote 2, siendo para el lote 2 la **propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía y su oferta aunque incurre en baja anormal o desproporcionada, se considera según lo indicado en el presente informe, que la oferta es viable y la ejecución del servicio objeto del contrato queda garantizado**. Por tales motivos, el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicataria el **LOTE 2** del contrato de denominado **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021)** salvo mejor criterio del órgano de contratación.

LOTE N° 3: MANTENIMIENTO MECÁNICO DE LOS VEHÍCULOS MOTOCICLETAS Y CICLOMOTORES.

LOTE 3				
EMPRESAS	PUNTUACIÓN			
	P _{MO}	P _R	P _{AG}	TOTAL
1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	55	40	5	100
2 SUCO CARS, S.L.U	16.17	11.76	0	27.93
3 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS	8.09	0	0	8.09

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	72/122





OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

CANARIAS,				
P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra P_R =Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía				

Que tal como se desprende de los datos de la tabla anterior, la empresa CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U., ha obtenido una puntuación de **98,00** para el Lote 3 ,siendo para el lote 3 la **propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía y su oferta no incurre en baja anormal o desproporcionada**. Por tales motivos, el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicataria el **LOTE 3** del contrato de denominado **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021)** salvo mejor criterio del órgano de contratación.

LOTE N° 4: REPARACIÓN DE CHASIS, CHAPA Y DE PINTURA, ROTULACIÓN Y TAPIZADO DE LOS VEHÍCULOS.

LOTE 4				
EMPRESAS	PUNTUACIÓN			
	P_{MO}	P_R	P_{AG}	TOTAL
1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	55	40	5	100
2 TALLER LOS RÍOS 25, S.L	6.47	6	1	13.47
3 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS,	8.09	2	0	10.09

P_{MO} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio/Hora mano de obra
 P_R =Puntuación Porcentaje de descuento sobre Precio Repuesto Unidad
 P_{AG} = Puntuación por aumento de garantía

Que tal como se desprende de los datos de la tabla anterior, la empresa CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U., ha obtenido una puntuación de **100,00** para el Lote 4 ,siendo para el lote 4 la **propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía y su oferta no incurre en baja anormal o desproporcionada**. Por tales motivos, el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicataria el **LOTE 4** del contrato de denominado **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021)** salvo mejor criterio del órgano de contratación.

LOTE N° 5: SERVICIO DE LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS VEHÍCULOS.

LOTE 5			
EMPRESAS	PUNTUACIÓN		
	P_{LA}	P_{LT}	TOTAL
1 CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U	80	20	100
2 ANARGO 2002, S.L	22.2	20	42.20
3 HIDRÁULICAS Y CARROCERÍAS CANARIAS,	25.56	0	25.56

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	73/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

P_{LA} = Puntuación Porcentaje de descuentos sobre Precio Tipo de lavado /Hora mano de obra
 P_{LT} =Puntuación por limpieza de tapizados

Que tal como se desprende de los datos de la tabla anterior, la empresa CADENA COSTA FERRETERÍAS S.L.U ., ha obtenido una puntuación de **100,00** para el Lote 5 ,siendo para el lote 5 la **propuesta más ventajosa para el Ayuntamiento de Santa Lucía y su oferta no incurre en baja anormal o desproporcionada**. Por tales motivos, el técnico que suscribe propone a la citada empresa para ser adjudicataria el **LOTE 5** del contrato de denominado **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021)** salvo mejor criterio del órgano de contratación.

En Santa Lucía de Tirajana a fecha de firma electrónica

El Jefe del Servicio Provisional
de Servicios Públicos

Fdo: Samuel Déniz Martel”

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	74/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

No obstante, en virtud del Decreto n° 4297/2020, de fecha 3 de julio, por el que se modifica puntualmente el Decreto n° 1159/2020 de fecha 28 de febrero de 2020 y el Decreto n° 1415/2020 de fecha 10 de marzo, se delega en el Concejal Delegado de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, Mantenimiento, Almacén Municipal, Parques y Jardines y Parque Móvil, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- 1) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2) Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- 3) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- 4) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- 5) Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 20 de agosto de 2021, por el Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, se proceda a adjudicar los siguientes lotes del contrato de servicios denominado **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021)**, a las empresas que a continuación se reseñan y por sus ofertas realizadas:

➤ **EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U. con CIF número B76177880**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	75/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: TREINTA Y CINCO POR CIENTO, 35%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: TREINTA Y CINCO POR CIENTO 35% (este descuento sólo es válido para recambios de marcas homologadas por el fabricante, aftermarket)**

2) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

➤ **CADENA ACOSTA FERRETERIAS, S.L.U. con CIF número B76331941**

LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: VEINTIOCHO POR CIENTO, 28%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: VEINTIDÓS POR CIENTO, 22%**

2) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

LOTE 3. Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	76/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DIECISIETE POR CIENTO, 17%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: DIECISIETE POR CIENTO, 17%**

2) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

LOTE 4. Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DIECISIETE POR CIENTO, 17%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: VEINTE POR CIENTO, 20%**

2) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

LOTE 5. Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.

1) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/TIPO DE LAVADO: DIECIOCHO POR CIENTO, 18%**

2) Mejora:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	77/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Se oferta la siguiente mejora:

- **LIMPIEZA DE TAPIZADOS: TREINTA (30) LIMPIEZAS ANUALES POR VEHÍCULO**

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.”

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que, por el Órgano de Contratación, acogiendo lo propuesto, con fecha 20 de agosto de 2021, por el Técnico Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, se proceda a adjudicar los siguientes lotes del contrato de servicios denominado **“MANTENIMIENTO DEL PARQUE MÓVIL Y MAQUINARIA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 013/2021)**, a las empresas que a continuación se reseñan y por sus ofertas realizadas:

- **EL PASO 2000 TECHNOLOGY, S.L.U. con CIF número B76177880**

LOTE 1. Mantenimiento mecánico de los vehículos turismos, todoterrenos y furgones, remolques y su maquinaria portátil.

3) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: TREINTA Y CINCO POR CIENTO, 35%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: TREINTA Y CINCO POR CIENTO 35%** (este descuento sólo es válido para recambios de marcas homologadas por el fabricante, aftermarket)

4) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**
- **CADENA ACOSTA FERRETERIAS, S.L.U. con CIF número B76331941**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	78/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 2. Mantenimiento mecánico de los vehículos industriales, camiones, tractores y su maquinaria portátil.

3) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: VEINTIOCHO POR CIENTO, 28%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: VEINTIDÓS POR CIENTO, 22%**

4) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

LOTE 3. Mantenimiento mecánico de los vehículos motocicletas y ciclomotores.

3) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DIECISIETE POR CIENTO, 17%**
- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: DIECISIETE POR CIENTO, 17%**

4) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

LOTE 4. Reparación de chasis, chapa y de pintura, rotulación y tapizado de los vehículos.

3) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/HORA DE MANO DE OBRA: DIECISIETE POR CIENTO, 17%**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	79/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE TARIFA OFICIAL DE REPUESTO DEL FABRICANTE: VEINTE POR CIENTO, 20%**

4) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **AMPLIACIÓN GARANTÍA: CINCO (5) MESES**

LOTE 5. Servicio de limpieza interior y exterior de los vehículos.

3) Precio:

- **PORCENTAJE DE DESCUENTO SOBRE PRECIO/TIPO DE LAVADO: DIECIOCHO POR CIENTO, 18%**

4) Mejora:

Se oferta la siguiente mejora:

- **LIMPIEZA DE TAPIZADOS: TREINTA (30) LIMPIEZAS ANUALES POR VEHÍCULO**

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

5. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA, SUBSANACIÓN, Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REHABILITACIÓN ERMITA DE SARDINA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se informa que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2021, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

(...)

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	80/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. **BULCAN ARTE, S.L.**
2. **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.**

SEGUNDO.- Requerir a la empresa que a continuación se reseña, concediéndole un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporte la documentación que se indica

1. **RFORMAS, S.C.P.**

- Anexo I, debidamente cumplimentado.
- Certificado de estar inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE).

No obstante y teniendo en cuenta, la Recomendación de la Junta de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en relación con la aplicación del requisito de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores del art. 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se podrá aportar el documento que acredite que han solicitado la referida inscripción, estando en tramitación y pendiente de resolución por el órgano competente.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

(...)

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de la documentación requerida y aportada por la empresa con el siguiente resultado:

- La empresa **RFORMAS, S.C.P, S.L.** presenta copia del escrito que le ha remitido la Dirección General de Patrimonio del Estado requiriéndoles diversa documentación acreditativa de los datos de inscripción solicitados. No aporta ningún documento justificante de haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir del procedimiento de adjudicación del expediente “**REHABILITACIÓN ERMITA DE SARDINA**” (**EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 005/2021**), a la entidad **RFORMAS, S.C.P.** por no encontrarse inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	81/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

(ROLECE), habiendo presentado copia del escrito que le ha remitido la Dirección General de Patrimonio del Estado requiriéndoles diversa documentación acreditativa de los datos de inscripción solicitados, no habiendo aportado ningún documento justificante de haber solicitado la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

SEGUNDO.- Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. BULCAN ARTE, S.L.

Oferta presentada:

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS, 137.433,31.- €
- **I.G.I.C. aplicable:** 7%, NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS, 9.620,33.- €.
- **Precio, con I.G.I.C.:** CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 147.053,64.- €.

2. CONSTRUPLAN CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L.

Oferta presentada:

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 132.742,77.- €.
- **I.G.I.C. aplicable:** 7%, NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS, 9.292,00.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** CIENTO CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 142.034,76.- €

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	82/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

6. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE COMPRA DE MEDIDORES DE DIOXIDO DE CARBONO PARA CENTROS ESCOLARES DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 14 de septiembre de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “COMPRA DE MEDIDORES DE DIOXIDO DE CARBONO PARA CENTROS ESCOLARES DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 5658/2021, de fecha 1 de julio de 2021, de la Concejala Delegada de Transporte, Movilidad, Vados y Educación del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, se inicia el expediente para la contratación del suministro denominado “**COMPRA DE MEDIDORES DE DIOXIDO DE CARBONO PARA CENTROS ESCOLARES DE SANTA LUCÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	83/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

023/2021), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y simplificado abreviado y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 5948/2021, de la Concejala Delegada de Transporte, Movilidad, Vados y Educación, de fecha 14 de julio de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministros denominado **“COMPRA DE MEDIDORES DE DIOXIDO DE CARBONO PARA CENTROS ESCOLARES DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2021)**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y simplificado abreviado y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante, PPTP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 16 de julio de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 30 de julio de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
GEA QUALITY, S.L.U.	B14490585	29-07-2021 15:29
AYUDAS HIDRAULICAS SAT S.L.	B35977347	28-07-2021 12:41

QUINTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	84/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cinuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en la Concejala Delegada de Transporte, Movilidad, Vados y Educación, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- 1) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2) Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	85/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- 3) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- 4) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- 5) Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de suministros denominado “**COMPRA DE MEDIDORES DE DIOXIDO DE CARBONO PARA CENTROS ESCOLARES DE SANTA LUCÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 023/2021), a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

1. **GEA QUALITY, S.L.**
2. **AYUDAS HIDRÁULICAS SAT, S.L.**

SEGUNDO.- Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores, conteniendo la declaración responsable y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

TERCERO.- La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.”

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	86/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrente están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

5. Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

1. GEA QUALITY, S.L.
2. AYUDAS HIDRÁULICAS SAT, S.L.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. GEA QUALITY, S.L.
2. AYUDAS HIDRÁULICAS SAT, S.L.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. GEA QUALITY, S.L.

Oferta presentada:

Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas:

1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS, 3.825,00.- €
- I.G.I.C. aplicable: 7%, SIETE POR CIENTO

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	87/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, I.G.I.C. incluido: CUATRO MIL NOVENTA Y DOS EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 4.092,75.- €**

2) Mejoras:

- **MEJORA 1: SUMINISTRO DEL MATERIAL SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO:**
- **SE OFERTAN TRES (3) medidores de dióxido de carbono (CO2), sin coste alguno por ningún concepto para el Ayuntamiento.**

- **MEJORA 2: TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO INFERIOR AL REFERIDO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:**

- **SE OFERTA UN PLAZO DE ENTREGA DE VEINTIÚN (21) DÍAS.**

2. AYUDAS HIDRÁULICAS SAT, S.L.

Oferta presentada:

Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas:

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.: CINCO MIL CINCO EUROS, 5.005,00.- €**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 350,35.- €**
- **Precio, I.G.I.C. incluido: CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS, 5.355,35.- €**

2) Mejoras:

- **MEJORA 1: SUMINISTRO DEL MATERIAL SIN COSTE PARA EL AYUNTAMIENTO:**
- **SE OFERTAN DOS (2) medidores de dióxido de carbono (CO2), sin coste alguno por ningún concepto para el Ayuntamiento.**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	88/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **MEJORA 2: TIEMPO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO INFERIOR AL REFERIDO EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES ADMINISTRATIVAS PARTICULARES:**
- **SE OFERTA UN PLAZO DE ENTREGA DE CINCO (5) DÍAS.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EFICIENTES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 30 de julio de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EFICIENTES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 5777/2021, de fecha 8 de julio de 2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, se inicia el expediente para la contratación del suministro denominado “**ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EFICIENTES**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2021), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y simplificado abreviado y no sujeto a regulación armonizada.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	89/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 5940/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 14 de julio de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de suministros denominado **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EFICIENTES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2021)**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y simplificado abreviado y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 15 de julio de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 29 de julio de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
FERRALSA, S.L.	B76105394	29-07-2021 18:11
SUCO CARS, S. L. U.	B76156512	23-07-2021 18:42

QUINTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	90/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(...)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Delegado Concejal de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de suministros denominado “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EFICIENTES” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 026/2021), a

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	91/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

- 1) **FERRALSA, S.L.**
- 2) **SUCO CARS, S.L.**

SEGUNDO.- Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores, conteniendo la declaración responsable y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

TERCERO.- La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

En Santa Lucía de Tirajana, a fecha de la firma electrónica.

Jefe de Negociado - Administrativo de
Contratación Administrativa

Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y
Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Jorge A. Vallés Labrador

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrente están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

6. Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

- 1) **FERRALSA, S.L.**
- 2) **SUCO CARS, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	92/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- 1) **FERRALSA, S.L.**
- 2) **SUCO CARS, S.L.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

- 1) **FERRALSA, S.L.**

Oferta presentada:

Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas:

- 1) **Precio:**

- **Precio, sin I.G.I.C.: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 33.465,00.- €**

- **I.G.I.C. aplicable 0%: CERO POR CIENTO**

- **Precio, con I.G.I.C.: TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, 33.465,00.- €**

- 2) **Mejoras:**

- **Mejora 1: Mantenimiento y Garantía adicional del vehículo y batería en general.**

No se ofrece mantenimiento y garantía adicional a la establecida en el apartado 8.5. PPTP . (Total g: al 3 años o 75.000 km)

- **Mejora 2: Instalación de un punto de recarga adicional, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía, con similares características a las establecidas para el punto base.**

- **NO SE OFERTA ESTA MEJORA.**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	93/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3) SUCO CARS, S.L.

Oferta presentada:

Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas:

4) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS, 29.862,51.- €**
- **I.G.I.C. aplicable 7%: TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS, 376,07.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: TREINTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 30.238,58.- €**

5) Mejoras:

- **Mejora 1: Mantenimiento y Garantía adicional del vehículo y batería en general.**
 - Se ofrece **CUATRO (4) años** de garantía sin límite de kilómetros más a la garantía mínima de tres (3) años, para el vehículo y baterías y **CINCO (5) años** de mantenimiento. (Total garantía final 7 años sin límite de kilómetros y 5 años de mantenimiento en nuestros talleres oficiales incluidos en el precio)
- **Mejora 2: Instalación de un punto de recarga adicional, sin coste alguno para el Ayuntamiento de Santa Lucía, con similares características a las establecidas para el punto base.**
- **SI SE OFERTA ESTA MEJORA.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	94/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “SERVICIO DE CATERING DE CENTROS DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 020/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 20 de agosto de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DENOMINADO “SERVICIO DE CATERING DE CENTROS DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 020/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.-Que, por Decreto núm. 4718/2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 1 de junio de 2021, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE CATERING DE CENTROS DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 020/2021), mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado y no sujeto a regulación armonizada.

SEGUNDO.-Que, por Decreto núm. 5356/2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 22 de junio de 2021, se corrige error material o de hecho en el apartado Primero de la parte resolutive del Decreto núm. 4718/2021 de fecha 1 de junio por el que se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE CATERING DE CENTROS DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 020/2021), en lo relativo al procedimiento para la adjudicación, sustituyéndose por el procedimiento abierto.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	95/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

TERCERO.- Que, por Decreto núm. 5669/2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 2 de julio de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE CATERING DE CENTROS DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 020/2021), mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPTP) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

CUARTO.- Que, por Decreto núm. 5833/2021, de la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón Municipal del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, de fecha 10 de julio de 2021, se corrige error material o de hecho en la Cláusula 11.2 y en el Anexo I (Modelo de oferta/proposición económica) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por Decreto núm. 5669/2021 de fecha 2 de julio relativo a la adjudicación del contrato de servicios denominado “**SERVICIO DE CATERING DE CENTROS DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA**” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 020/2021), en lo relativo al criterio de adjudicación, estableciéndose por porcentaje de descuento sobre los precios unitarios indicados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

QUINTO.- Que, con fecha 13 de julio de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 28 de julio de 2021.

SEXTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
CATERING CARBEN, S.L.	B35463785	26-07-2021 14:36
CATERING YANIOMA, S.L.	B35688688	22-07-2021 15:59

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	96/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

SÉPTIMO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(...)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(...)”.

No obstante, en virtud del Decreto nº 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Las Palmas, número 38, de fecha 27/03/2020, se delega en la Concejala Delegada de Servicios Sociales, Mayores, Infancia, Familia, Atención a las drogodependencias, Atención a enfermos de cáncer y familiares, Estadística, Vivienda y Padrón municipal, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	97/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de servicios denominado **“SERVICIO DE CATERING DE CENTROS DE DÍA DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 020/2021)**, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

1. **CATERING CARBEN, S.L.**
2. **CATERING YANIOMA, S.L.**

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de los archivos electrónicos presentados por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre, en la forma establecida en el P.C.A.P., admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el P.C.A.P., o, en su caso, para que procedan a su subsanación.

TERCERO.- Consecuentemente con lo anterior, una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, proceder en la forma establecida en el PCAP; esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 2 y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	98/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

CUARTO.- La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.”

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del sobre conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseña no han presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

1) CATERING YANIOMA, S.L.

En la Parte IV: Criterios de selección:

- a) Indicador global relativa a todos los criterios de selección: Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos.

La empresa ha marcado que no.

2) CATERING CARBEN, S.L.

En la Parte II: Información sobre el operador económico, la empresa no ha cumplimentado el apartado B: Información sobre los representantes del operador económico.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Requerir a las empresas que a continuación se reseñan, concediéndoles un plazo de tres (3) días hábiles, para que aporten la documentación que se indica

1) CATERING YANIOMA, S.L.

Se deberá aportar un **nuevo Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), corregido**, debidamente rellenado y cumplimentado, aclarando el apartado siguiente:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	99/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

En la Parte IV: Criterios de selección:

1 Indicador global relativa a todos los criterios de selección: Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que: Cumple todos los criterios de selección requeridos.

La empresa ha marcado que no.

2) CATERING CARBEN, S.L.

El documento aportado no está debidamente cumplimentado en todos sus apartados. Se deberá aportar un **nuevo Documento Europeo Único de Contratación, DEUC, corregido**, debidamente rellenado y cumplimentando, además, el apartado siguiente que no se había marcado en el documento entregado:

En la Parte II: Información sobre el operador económico, la empresa no ha cumplimentado el apartado B: Información sobre los representantes del operador económico.

SEGUNDO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “REFORMA DE LA PERRERA Y GATERA MUNICIPAL Y EJECUCIÓN DE PARQUES CANINOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 7 de septiembre de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “REFORMA DE LA PERRERA Y GATERA MUNICIPAL Y EJECUCIÓN DE PARQUES CANINOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 5889/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 12 de julio de 2021, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“REFORMA DE LA PERRERA Y**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	100/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

GATERA MUNICIPAL Y EJECUCIÓN DE PARQUES CANINOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2021).

- **LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL**
- **LOTE 2: PARQUES CANINOS**

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 6574/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 6 de agosto de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“REFORMA DE LA PERRERA Y GATERA MUNICIPAL Y EJECUCIÓN DE PARQUES CANINOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2021)**, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 9 de agosto de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 30 de agosto de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
BLOQUIA CANARIAS, S.L.	B35745157	23-08-2021 18:44
BULCAN ARTE, S.L.	B35900497	27-08-2021 13:56
CABRERA ARAÑA ASOCIADOS, S.L.	B76208339	25-08-2021 16:48
CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.	B35825702	25-08-2021 16:12
REFORMASGC GRUPO UNION NAVARRO	B76175801	26-08-2021 20:01
ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.	B94106663	24-08-2021 14:30

QUINTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

101

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	101/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cinquenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros** (5.747.723,03€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	102/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- 1) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2) Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- 3) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- 4) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- 5) Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de obras denominado **“REFORMA DE LA PERRERA Y GATERA MUNICIPAL Y EJECUCIÓN DE PARQUES CANINOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2021)**, a las empresas que a continuación se reseñan y para los lotes que se indican, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

➤ **BLOQUIA CANARIAS, S.L.**

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

➤ **BULCAN ARTE, S.L.**

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

➤ **CABRERA ARAÑA ASOCIADOS, S.L.**

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

➤ **CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.**

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	103/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 2: PARQUES CANINOS

➤ **REFORMASGC GRUPO UNIÓN NAVARRO**

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

➤ **ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.**

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

SEGUNDO.- Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores, conteniendo la declaración responsable y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

TERCERO.- La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrente están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

- BLOQUIA CANARIAS, S.L.**
- BULCAN ARTE, S.L.**
- CABRERA ARAÑA ASOCIADOS, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	104/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

4. **CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.**
5. **REFORMASGC GRUPO UNIÓN NAVARRO**
6. **ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan y a los lotes que se indican, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

1. BLOQUIA CANARIAS, S.L.

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

2. BULCAN ARTE, S.L.

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

3. CABRERA ARAÑA ASOCIADOS, S.L.

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

4. CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

5. REFORMASGC GRUPO UNIÓN NAVARRO

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

6. ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	105/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

LOTE 2: PARQUES CANINOS

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

Oferta presentada:

1. BLOQUIA CANARIAS, S.L.

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** CUATRO MIL OCHOCIENTOS QUINCE EUROS, 4.815,00.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, 337,05.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS EUROS CON CINCO CÉNTIMOS, 5.152,05.- €

LOTE 2: PARQUES CANINOS

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CIENTO DIECISÉIS EUROS CON SESENTA Y SÉIS CÉNTIMOS, 151.116,66.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS, 10.578,17.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** CIENTO SESENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS, 161.694,83.- €

2. BULCAN ARTE, S.L.

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

1) Precio:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	106/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, sin I.G.I.C.:** CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS, 4.568,20.- €.

- **I.G.I.C. aplicable:** 7%, TRESCIENTOS DIECINUEVE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 319.77.- €

- **Precio, con I.G.I.C.:** CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 4.887,97.- €

LOTE 2: PARQUES CANINOS

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** CIENTO CUARENTA MIL CUATROCIENTOS TRECE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, 140.413,50.- €.

- **I.G.I.C. aplicable:** 7%, NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 9.828,94.- €

- **Precio, con I.G.I.C.:** CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS, 152.242,44.- €

3. CABRERA ARAÑA ASOCIADOS, S.L.

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

La empresa no presenta oferta. En su lugar ha aportado un documento cuyo contenido es idéntico al Anexo II presentado por la empresa Construcciones Bralor, S.L.

LOTE 2: PARQUES CANINOS

La empresa no presenta oferta. En su lugar ha aportado un documento cuyo contenido es idéntico al Anexo II presentado por la empresa Construcciones Bralor, S.L.

4. CONSTRUCCIONES BRALOR, S.L.

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** CUATRO MIL SETECIENTOS EUROS, 4.700,00.- €.

- **I.G.I.C. aplicable:** 7%, TRESCIENTOS VEINTINUEVE EUROS, 329,00.- €

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	107/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- Precio, con I.G.I.C.: CINCO MIL VEINTINUEVE EUROS, 5.029,00.- €

LOTE 2: PARQUES CANINOS

1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS, 156.000,00.- €.
- I.G.I.C. aplicable: 7%, DIEZ MIL NOVECIENTOS VEINTE EUROS, 10.920,00.- €
- Precio, con I.G.I.C.: CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VIENTE EUROS, 166.920,00.- €

- REFORMASGC GRUPO UNIÓN NAVARRO

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: CUATRO MIL CUATROCIENTOS EUROS, 4.400,00.- €.
- I.G.I.C. aplicable: 7%, TRESCIENTOS OCHO EUROS, 308,00.- €
- Precio, con I.G.I.C.: CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO EUROS, 4.708,00.- €

LOTE 2: PARQUES CANINOS

1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: CIENTO TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS EUROS, 133.700,00.- €.
- I.G.I.C. aplicable: 7%, NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS, 9.359,00.- €
- Precio, con I.G.I.C.: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y NUEVE EUROS, 143.059,00.- €

- ZONA DE OBRA O ROSAL, S.L.

LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL

1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.: CUATRO MIL OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS, 4.008,10.- €.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	108/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **I.G.I.C. aplicable: 7%, DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 280,57.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS, 4.288,67.- €**

LOTE 2: PARQUES CANINOS

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.: CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 134.253,69.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 9.397,76.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 143.651,45.- €**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Excluir de la licitación de la obra “REFORMA DE LA PERRERA Y GATERA MUNICIPAL Y EJECUCIÓN DE PARQUES CANINOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 027/2021), y en los lotes que a continuación se indican, a la empresa **CABRERA ARAÑA ASOCIADOS, S.L.** por no haber presentado oferta. En su lugar ha aportado un documento cuyo contenido es idéntico al Anexo II presentado por la empresa Construcciones Bralor, S.L.

1. **LOTE 1: PERRERA MUNICIPAL**
2. **LOTE 2: PARQUES CANINOS**

SEGUNDO.- Dar traslado, con respecto a la exclusión, al Órgano de Contratación del acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación a los efectos de que se adopten las resoluciones que procedan en derecho.

TERCERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes admitidas a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	109/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

QUINTO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

10. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “MEJORA DE CERRAMIENTO Y PAVIMENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA DE LOS LLANOS Y OTRAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 029/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 7 de septiembre de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “MEJORA DE CERRAMIENTO Y PAVIMENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA LOS LLANOS Y OTRAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 029/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 6055/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 17 de julio de 2021, se inicia el expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“MEJORA DE CERRAMIENTO Y PAVIMENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA LOS LLANOS Y OTRAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 029/2021).**

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 6576/2021, del Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), de fecha 6 de agosto de 2021, se acuerda, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato de obras denominado **“MEJORA DE CERRAMIENTO Y PAVIMENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA LOS LLANOS Y OTRAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 029/2021)**, mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria y no sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) que ha de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 9 de agosto de 2021, se ha procedido a publicar el correspondiente anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	110/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Que la fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del día 30 de agosto de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se han presentado las siguientes empresas:

Empresa	CIF	Fecha y hora presentación
BULCAN ARTE, S.L.	B35900497	26-08-2021 13:54
CONSTRUCCIÓN PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL, S.L.U.	B76194133	27-08-2021 09:32
GRUPO NIBERMA, S.L.	B73734360	25-08-2021 09:09
INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.	B76133917	30-08-2021 10:12

QUINTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado sus ofertas dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos (57.477.230,34 €)**, por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros (5.747.723,03€)**.

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(…)”.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	111/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

No obstante, en virtud del Decreto número 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Obras Públicas y Seguridad (Policía Local, Emergencias y Protección Civil), todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- 1) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2) Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- 3) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- 4) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- 5) Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la LCSP 2017, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente de obras denominado **“MEJORA DE CERRAMIENTO Y PAVIMENTO DE LA CANCHA DEPORTIVA LOS LLANOS Y OTRAS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 029/2021)**, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma establecidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el PCAP que rige el presente expediente:

- **BULCAN ARTE, S.L.**
- **CONSTRUCCIÓN PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL, S.L.U.**
- **GRUPO NIBERMA, S.L.**

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	112/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

➤ **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.**

SEGUNDO.- Consecuentemente con lo anterior, proceder en la forma establecida en el PCAP, esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos únicos presentados por los licitadores, conteniendo la declaración responsable y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

TERCERO.- La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.”

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la comprobación de que las empresas concurrente están inscritas en el ROLECE y, una vez comprobado éste dato, se realiza la apertura del sobre conteniendo la declaración responsable, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseñan se encuentran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y han presentado correctamente la declaración responsable, Anexo I.

1. **BULCAN ARTE, S.L.**
2. **CONSTRUCCIÓN PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL, S.L.U.**
3. **GRUPO NIBERMA, S.L.**
4. **INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan, ya que figuran inscritas en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), y la documentación administrativa presentada, Anexo I, se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	113/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1. BULCAN ARTE, S.L.
2. CONSTRUCCIÓN PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL, S.L.U.
3. GRUPO NIBERMA, S.L.
4. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

1. BULCAN ARTE, S.L.

Oferta presentada:

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** TRESCIENTOS VIENTIÚN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, 321.379,30.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 22.496,55.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS, 343.875,85.- €

2. CONSTRUCCIÓN PROYECTOS E INVERSIONES RESIDUAL, S.L.U.

Oferta presentada:

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL EUROS, 289.000,00.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** VEINTE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS, 20.230,00.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA EUROS, 309.230,00.- €

3. GRUPO NIBERMA, S.L.

Oferta presentada:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	114/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 332.585,98.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON DOS CÉNTIMOS, 23.281,02.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE EUROS, 355.867,00.- €

4. INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS CANARIAS, S.L.

Oferta presentada:

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.:** DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS, 283.782,61.- €.
- **I.G.I.C. aplicable: 7%,** DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS, 19.864,78.- €
- **Precio, con I.G.I.C.:** TRESCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS, 303.647,39.- €

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	115/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

11. APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y APERTURA DEL SOBRE ELECTRÓNICO CONTENIENDO LAS OFERTAS, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON MULTILIFT Y ACCESORIOS” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2021). ADOPCIÓN DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Por el Secretario se procede a la lectura del informe emitido por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, de fecha 14 de septiembre de 2021, y cuyo tenor literal es el siguiente:

INFORME - PROPUESTA QUE EMITE EL SERVICIO DE ASESORIA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA / SECCIÓN CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON MULTILIFT Y ACCESORIOS”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2021).

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- Que, por Decreto núm. 6074/2021, de fecha 19 de julio de 2021, del Concejal Delegado de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, Mantenimiento, Almacén Municipal, Parques y Jardines y Parque Móvil, del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, se inicia el expediente para la contratación del suministro denominado “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON MULTILIFT Y ACCESORIOS”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2021).”.

SEGUNDO.- Que, por Decreto núm. 6354/2021, de fecha 30 de julio de 2021, del Concejal Delegado de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, Mantenimiento, Almacén Municipal, Parques y Jardines y Parque Móvil, se acordó, entre otros, la aprobación del expediente de contratación para la adjudicación del contrato “ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON MULTILIFT Y ACCESORIOS”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/2021)”, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada. La licitación tendrá carácter electrónico.

Asimismo en dicha resolución, entre otras, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas (en adelante PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que han de regir el contrato en virtud de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP 2017).

TERCERO.- Que, con fecha 2 de agosto de 2021, se remitió el correspondiente anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, publicándose el 6 de agosto de 2021. Con fecha 4 de agosto de 2021 se procedió a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	116/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

La fecha límite de presentación de ofertas establecida en el anuncio de licitación era hasta las 23:59 horas del 9 de septiembre de 2021.

CUARTO.- Que, según resulta de la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, al presente expediente se ha presentado la siguiente empresa:

<i>Empresa</i>	<i>CIF</i>	<i>Fecha y hora presentación</i>
BRISA MOTOR, S.L.U.	B35491794	09-09-2021 13:09
JUAN ANTONIO RIVERA S.L.	B35284082	09-09-2021 17:29

QUINTO.- Que, por tanto y teniendo en cuenta la documentación obrante en la Plataforma de Contratación del Sector Público, las empresas anteriormente reseñadas han presentado su oferta dentro del plazo establecido.

CONSIDERACIONES JURIDICAS

I.- En cuanto a la competencia.

El órgano de contratación competente es el Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, en virtud del Informe de Intervención, de fecha 22 de febrero de 2021, sobre el importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021, a los efectos de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en los siguientes términos:

“(…)

En cumplimiento de lo estipulado en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, respecto de la existencia de informe de intervención en los expedientes de contratación administrativa y de conformidad con el artículo 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente,

INFORME

El importe de los recursos ordinarios del Presupuesto para el 2021 asciende a **cincuenta y siete millones cuatrocientos setenta y siete mil doscientos treinta euros con treinta y cuatro céntimos** (57.477.230,34 €), por lo que el 10% de los mismos es de **cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos veintitrés euros con tres céntimos de euros** (5.747.723,03€).

Según la citada D.A. 2ª de la Ley 9/2017, será órgano competente para la contratación el Pleno si el importe a licitar supera los 5.747.723,03 € y será órgano competente el Alcalde si fuera inferior al mismo.

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	117/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

Es por lo que se expide el presente a los efectos de cualquier expediente de contratación durante la vigencia del presupuesto 2021.

(...)”.

No obstante, en virtud del Decreto número 4297/2020, de fecha 3 de julio de 2020, por el que se modifica el Decreto núm. 1159/2020, de fecha 28 de febrero de 2020, y el Decreto núm. 1415/2020, de fecha 10 de marzo de 2020, se delega en el Concejal Delegado de Gestión, Recaudación e Inspección Tributaria, Mantenimiento, Almacén Municipal, Parques y Jardines y Parque Móvil, todas las atribuciones que correspondan a la Alcaldía y que resultan delegables de acuerdo con la Ley, que incluyen, entre otras, las facultades inherentes al órgano de contratación para las citadas materias, bajo la coordinación de los Titulares de las Áreas de Gobierno. Por lo que el órgano de contratación resulta ser éste último.

II.- En cuanto al procedimiento.

Se ha seguido el procedimiento establecido en la LCSP 2017, y en el Real Decreto 1098/2001 de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en lo que resulta de aplicación.

III.- En cuanto al fondo.

Se ha tenido en cuenta la siguiente legislación:

- 1) Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- 2) Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas aprobado por RD 1098/2001, de 12 de octubre. (RGLCAP).
- 3) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. (LPACAP).
- 4) Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego Prescripciones Técnico.
- 5) Demás normativa de general y pertinente aplicación.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el PCAP, así como en el resto de disposiciones legales y reglamentarias de pertinente aplicación, se propone, si procede, que por la Mesa de Contratación adopte los siguientes acuerdos:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	118/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

PRIMERO.- Admitir, a la fase de apertura de la documentación, en el expediente “**ADQUISICIÓN DE UN CAMIÓN CON MULTILIFT Y ACCESORIOS**”, (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 028/20211)”, a las empresas que a continuación se reseñan, toda vez que han presentado sus ofertas en el plazo y forma reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el anuncio de licitación y de conformidad con el P.C.A.P. que rige el presente expediente:

1. **BRISA MOTOR, S.L.U.**
2. **JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.**

SEGUNDO.- Proceder a la apertura de los archivos electrónico presentados por los licitadores correspondientes al sobre núm. 1, conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre, en la forma establecida en el P.C.A.P., admitiendo a las empresas reseñadas a la licitación del presente expediente si la documentación presentada reúne los requisitos exigidos en el P.C.A.P., o, en su caso, para que procedan a su subsanación.

TERCERO.- Consecuentemente con lo anterior, una vez calificada la documentación del sobre número 1 y realizadas las subsanaciones que procedan y, en su caso, aportadas las aclaraciones o documentos complementarios requeridos o transcurrido el plazo concedido al efecto, proceder en la forma establecida en el PCAP; esto es, se realizará en acto público electrónicamente a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público la apertura de los archivos electrónicos correspondientes al sobre 2 y la documentación de las proposiciones presentadas relativas a los criterios de adjudicación.

CUARTO.- La Mesa de contratación, visto el informe emitido, en su caso, por el técnico municipal y tras solicitar, si procede, aquellos otros informes técnicos que estime oportunos, elevará al órgano de contratación la propuesta de adjudicación razonada que estime adecuada, que incluirá en todo caso la ponderación de los criterios indicados en el presente pliego, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones y, en su caso, de los informes emitidos.

Es cuanto tengo a bien informar, dejando a salvo mejor criterio fundado en Derecho, al objeto de que el órgano de contratación decida lo que considere oportuno.

Santa Lucía, a fecha de la firma digital.

Jefe de Negociado - Administrativo de
Contratación Administrativa

Jefe de Servicio de Asesoría Jurídica y
Contratación Administrativa

Fdo. José A. Castro Hernández

Fdo. Jorge A. Vallés Labrador

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	119/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del sobre conteniendo el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), y a la calificación de la documentación contenida en dicho sobre, con el siguiente resultado:

- Las empresas que a continuación se reseñan han presentado correctamente el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

- BRISA MOTOR, S.L.U.**
- JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.**

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Admitir, a la presente licitación, a las empresas que a continuación se reseñan ya que la documentación administrativa presentada, Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), se ajusta a la establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el presente expediente:

- BRISA MOTOR, S.L.U.**
- JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.**

A continuación se procede, a través del correspondiente enlace previsto en la Plataforma de Contratación del Sector Público, a la apertura del archivo electrónico conteniendo las ofertas económicas, con el siguiente resultado:

- BRISA MOTOR, S.L.U.**

Oferta presentada:

Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas:

1) Precio:

- Precio, sin I.G.I.C.:** SETENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS, 78.076,60.- €.
- I.G.I.C. aplicable: 7%,** CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS, 5.465,36.- €

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	120/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

- **Precio, con I.G.I.C.: OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS, 83.541,96.- €**

2) Plazo de entrega.

SE OFERTA UN PLAZO DE ENTREGA DE DOS (2) MESES.

3) Otros:

3.1. Garantía general del vehículo, equipo Multilift, cuba con motobomba y 2 cubetas:

NO SE OFERTA ESTA MEJORA.

3.2 Mantenimientos fijados por el fabricante:

NO SE OFERTA ESTA MEJORA.

2. JUAN ANTONIO RIVERA, S.L.

Oferta presentada:

Criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas:

1) Precio:

- **Precio, sin I.G.I.C.: SETENTA MIL EUROS, 70.000,00.- €.**
- **I.G.I.C. aplicable: 7%, CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS, 4.900,00.- €**
- **Precio, con I.G.I.C.: SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS EUROS, 74.900,00.- €**

2) Plazo de entrega.

NO SE OFERTA ESTA MEJORA.

3) Otros:

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	121/122





Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
ASESORÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA.
SECCIÓN CONTRATACIÓN ADTVA./JAVL/JACH

OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151 Tlfs: (928) 72 72 00 Fax (928) 72 72 35
35110 Santa Lucía – Gran Canaria N.I.F. P-3502300-A N° Rgto : 01350228

3.1. Garantía general del vehículo, equipo Multilift, cuba con motobomba y 2 cubetas:

SE OFERTA UN PLAZO DE GARANTÍA DE TRES (3) AÑOS.

3.2 Mantenimientos fijados por el fabricante:

SE OFERTA la inclusión, durante la garantía del vehículo establecida en el pliego, (2 años), y durante el plazo de garantía ofertado, en su caso, de los mantenimientos fijados por el fabricante en su manual oficial de mantenimiento, estando incluidos las piezas y la mano de obra, sin coste alguno por ningún concepto para el Ayuntamiento. Se excluyen en este apartado los neumáticos del vehículo.

La Mesa de Contratación, una vez revisada la documentación y previa deliberación, acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Dar traslado al técnico municipal de la documentación presentada en sus ofertas por las empresas concurrentes a los efectos de que emita, si procede, informe de valoración – ponderación de las mismas, según los criterios establecidos.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, en el supuesto de que una o varias de las ofertas presentadas se encuentren en baja anormal o desproporcionada, que se proceda, por el Servicio de Asesoría Jurídica y Contratación Administrativa, a requerir a las empresas la documentación que el técnico municipal considere adecuada a los efectos de su justificación.

TERCERO.- Continuar con la tramitación del expediente dando cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Por la Presidencia se da por finalizada la sesión siendo las doce horas y treinta minutos, de la cual, como Secretario de la Mesa, expido la presente acta de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación, para que conste y surta los efectos donde proceda.

Vº Bº
El Presidente,

Fdo. Jorge Lemos Saliangopoulos

El Secretario,

Fdo. José A. Castro Hernández

Código Seguro de Verificación	IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Fecha	22/09/2021 12:35:37
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	GEORGE LEMOS SALIANGOPOULOS (Presidente/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Firmante	JOSE ANTONIO CASTRO HERNANDEZ (Secretario/a de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Santa Lucía)		
Url de verificación	https://plataforma.santaluciagc.com/verifirma/code/IV7FQYJLDXZSYXJDWNQF4Y27CU	Página	122/122

